

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



**INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE NEUMOLOGÍA

AGOSTO 2022



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CÓDIGO: M.P./0.2.5.1.2
	Servicio de Neumología		REV: 00
	Índice		HOJA: 1 DE: 15

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	2
I. OBJETIVO DEL MANUAL	3
II. MARCO JURÍDICO	4
III. PROCEDIMIENTOS PARA:	15
1. PROPORCIONAR INTERCONSULTAS	
2. OTORGAR CONSULTAS SUBSECUENTES A PERSONAS BENEFICIARIAS CON PADECIMIENTOS RESPIRATORIOS	
3. REALIZAR ATENCIÓN DIAGNÓSTICA A PERSONAS BENEFICIARIAS CON PADECIMIENTOS RESPIRATORIOS	



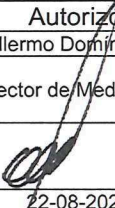
AUTORIZACIÓN



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. José Javier Elizalde González	Dr. Eduardo Rivero Sigarrea	Dr. Guillermo Domínguez Cherit
Cargo-puesto:	Coordinador del Servicio de Neumología	Jefe del Departamento de Terapia Intensiva	Subdirector de Medicina Crítica
Firma:			
Fecha:	22-08-2022	22-08-2022	22-08-2022

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CÓDIGO: M.P./0.8.3.4
	Servicio de Neumología		REV: 00
	Introducción		HOJA: 2 DE: 15

INTRODUCCIÓN

Con la finalidad de uniformar y documentar las acciones que se realizan en las diferentes unidades administrativas del Instituto y orientar a las y los responsables de su ejecución en el desarrollo de sus actividades. El servicio de Neumología ha emitido el presente manual de procedimientos, que ha sido elaborado con el propósito de ofrecer la descripción de sus actividades que se siguen en la realización de sus funciones, estableciendo políticas de operación, normas y lineamientos, así como los formatos y anexos.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. José Javier Elizalde González	Dr. Eduardo Rivero Sigarroa	Dr. Guillermo Domínguez Cherit
Cargo-puesto:	Coordinador del Servicio de Neumología	Jefe del Departamento de Terapia Intensiva	Subdirector de Medicina Crítica
Firma:			
Fecha:	22-08-2022	22-08-2022	22-08-2022

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CÓDIGO: M.P./0.8.3.4
	Servicio de Neumología		REV: 00
	Objetivo del Manual		HOJA: 3 DE: 15

I. OBJETIVO DEL MANUAL

Precisar la secuencia lógica de los pasos de que se compone cada uno de los procedimientos, la responsabilidad operativa de las servidoras y servidores públicos en cada área de trabajo y describir gráficamente los flujos de las operaciones y servir como medio de integración y orientación de las servidoras y servidores de nuevo ingreso, facilitando su incorporación a su área de trabajo.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. José Javier Elizalde González	Dr. Eduardo Rivero Sigarroa	Dr. Guillermo Domínguez Cherit
Cargo-puesto:	Coordinador del Servicio de Neumología	Jefe del Departamento de Terapia Intensiva	Subdirector de Medicina Crítica
Firma:			
Fecha:	22-08-2022	22-08-2022	22-08-2022

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CÓDIGO: M.P./ 0.2.5.1.2
	Servicio de Neumología		REV: 00
	Marco Jurídico		HOJA: 4
			DE: 15

II. MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 05-II-1917 y sus reformas

LEYES

Ley General de Salud.
D.O.F. 07-II-1984 y sus reformas

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.
D.O.F. 26-V-2000 y sus reformas

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 29-XII-1976 y sus reformas

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
D.O.F. 14-V-1986 y sus reformas

Ley de Planeación.
D.O.F. 05-I-1983 y sus reformas

Ley General para el Control del Tabaco.
D.O.F. 30-V-2008 y sus reformas

Ley General de Protección Civil.
D.O.F. 06-VI-2012 y sus reformas




Ley General de Archivos.
D.O.F. 15-VI-2018

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 04-I-2000 y sus reformas

Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos.
D.O.F. 19-V-2021

Ley Federal Del Trabajo.
D.O.F. 01-IV-1970 y sus reformas

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.
D.O.F. 28-XII-1963 y sus reformas

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. José Javier Elizalde González	Dr. Eduardo Rivero Sigarrea	Dr. Guillermo Domínguez Chert
Cargo-puesto:	Coordinador del Servicio de Neumología	Jefe del Departamento de Terapia Intensiva	Subdirector de Medicina Crítica
Firma:			
Fecha:	22-08-2022	22-08-2022	22-08-2022

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CÓDIGO: M.P./ 0.2.5.1.2
	Servicio de Neumología		REV: 00
	Marco Jurídico		HOJA: 5 DE: 15

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
D.O.F. 04-V-2015 y sus reformas

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
D.O.F. 09-V-2016 y sus reformas

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
D.O.F. 26-I-2017

Ley General Del Sistema Nacional Anticorrupción.
D.O.F. 18-VII-2016 y sus reformas

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
D.O.F. 11-VI-2003 y sus reformas

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
D.O.F. 30-V-2011 y sus reformas

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.
D.O.F. 25-VI-2002 y sus reformas

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
D.O.F. 02-VIII-2006 y sus reformas

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
D.O.F 01-II-2007 y sus reformas

Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.
D.O.F 28-I-1988 y sus reformas




Ley General para la prevención y gestión integral de los residuos.
D.O.F. 08-X-2003 y sus reformas

Ley Federal de Austeridad Republicana.
D.O.F. 19-XI-2019

Ley General de Responsabilidades Administrativas.
D.O.F. 18-VII-2016 y sus reformas

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
D.O.F. 04-VIII-1994 y sus reformas

Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.
D.O.F. 01-XII-2005 y sus reformas

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. José Javier Elizalde González	Dr. Eduardo Rivero Sigarroa	Dr. Guillermo Domínguez Cherit
Cargo-puesto:	Coordinador del Servicio de Neumología	Jefe del Departamento de Terapia Intensiva	Subdirector de Medicina Crítica
Firma:			
Fecha:	22-08-2022	22-08-2022	22-08-2022

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CÓDIGO: M.P./ 0.2.5.1.2
	Servicio de Neumología		REV: 00
	Marco Jurídico		HOJA: 6 DE: 15

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
D.O.F. 30-III-2006 y sus reformas

Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.
D.O.F. 31-XII-2004 y sus reformas

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.
D.O.F. 30-XI-2020

CÓDIGOS

Código Penal Federal.
D.O.F. 14-VIII-1931 y sus reformas

Código Nacional de Procedimientos Penales.
D.O.F. 05-III-2014 y sus reformas

Código Civil Federal.
D.O.F. 26-V-1928 y sus reformas

Código Federal de Procedimientos Civiles.
D.O.F. 24-II-1943 y sus reformas

Código de Ética de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 08-II-2022

Código de Ética y de Conducta del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.
Fecha de expedición: 30-VI-2020

REGLAMENTOS



Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
D.O.F. 26-I-1990 y sus reformas

Reglamento de la Ley Federal de Archivos.
D.O.F. 13-V-2014

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
D.O.F. 11-VI-2003

Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
D.O.F. 30-XI-2012

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. José Javier Elizalde González	Dr. Eduardo Rivero Sigarrea	Dr. Guillermo Domínguez Cherit
Cargo-puesto:	Coordinador del Servicio de Neumología	Jefe del Departamento de Terapia Intensiva	Subdirector de Medicina Crítica
Firma:			
Fecha:	22-08-2022	22-08-2022	22-08-2022

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CÓDIGO: M.P./ 0.2.5.1.2
	Servicio de Neumología		REV: 00
	Marco Jurídico		HOJA: 7
			DE: 15

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 28-VII-2010 y sus reformas

Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco.
D.O.F.31-V-2009 y sus reformas

Reglamento de la Ley General de Protección Civil.
D.O.F. 13-V-2014 y sus reformas

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.
D.O.F. 14-V-1986 y sus reformas

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios.
D.O.F. 18-I-1988 y sus reformas

Reglamento de Insumos para la Salud.
D.O.F. 04-II-1998 y sus reformas

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.
D.O.F. 06-I-1987 y sus reformas

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos.
D.O.F. 20-II-1985 y sus reformas

Reglamento de la Ley General para la prevención y gestión integral de los residuos.
D.O.F. 30-XI-2006 y sus reformas

DECRETOS

Decreto por el que se crea la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.
D.O.F. 03-VI-1996

Decreto por el que se crea la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
D.O.F. 05-07-2001

ACUERDOS

Acuerdo que crea la Comisión Permanente de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 26-IX-1984 y sus reformas

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. José Javier Elizalde González	Dr. Eduardo Rivero Sigarroat	Dr. Guillermo Domínguez Cherit
Cargo-puesto:	Coordinador del Servicio de Neumología	Jefe del Departamento de Terapia Intensiva	Subdirector de Medicina Crítica
Firma:			
Fecha:	22-08-2022	22-08-2022	22-08-2022

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CÓDIGO: M.P./ 0.2.5.1.2
	Servicio de Neumología		REV: 00
	Marco Jurídico		HOJA: 8
			DE: 15

Acuerdo por el que se restringen áreas para consumo de tabaco en las unidades médicas de la Secretaría de Salud y en los Institutos Nacionales de Salud.

D.O.F. 17-IV-1990

Acuerdo 130 por el que se crea el Comité Nacional de Vigilancia Epidemiológica.

D.O.F. 06-IX-1995

Acuerdo por el que se establece que las Instituciones Públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el Cuadro Básico para el Primer Nivel de atención médica y, para el Segundo y Tercer nivel, el catálogo de insumos.

D.O.F. 24-12-2002

Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

D.O.F. 20-VIII-2015 y sus reformas

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública.

D.O.F. 12-II-2016

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva.

D.O.F. 15-IV-2016 y sus reformas

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.



D.O.F. 15-IV-2016



Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos.

D.O.F. 04-V-2016

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se emiten los Criterios para que los Sujetos Obligados Garanticen Condiciones de Accesibilidad que Permitan el Ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables.

D.O.F. 04-V-2016

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. José Javier Elizalde González	Dr. Eduardo Rivero Sigarroa	Dr. Guillermo Domínguez Cherit
Cargo-puesto:	Coordinador del Servicio de Neumología	Jefe del Departamento de Terapia Intensiva	Subdirector de Medicina Crítica
Firma:			
Fecha:	22-08-2022	22-08-2022	22-08-2022

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CÓDIGO: M.P./ 0.2.5.1.2
	Servicio de Neumología		REV: 00
	Marco Jurídico		HOJA: 9 DE: 15

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información.

D.O.F. 04-V-2016

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia.

D.O.F. 04-V-2016

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

D.O.F. 04-V-2016

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

D.O.F. 04-V-2016 y sus reformas

Acuerdo que tiene por objeto emitir las Disposiciones Generales en las materias de Archivos y de Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal y su Anexo Único.

D.O.F. 15-V-2017

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 24-VII-2017 y sus reformas

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.




D.O.F. 26-I-2018 y sus reformas

Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización.

D.O.F. 05-XI-2020

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Calidad en la Atención Médica, para el ejercicio fiscal 2021.

D.O.F. 29-XII-2020

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. José Javier Elizalde González	Dr. Eduardo Rivero Sigarrea	Dr. Guillermo Domínguez Chérit
Cargo-puesto:	Coordinador del Servicio de Neumología	Jefe del Departamento de Terapia Intensiva	Subdirector de Medicina Crítica
Firma:			
Fecha:	22-08-2022	22-08-2022	22-08-2022

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CÓDIGO: M.P./ 0.2.5.1.2
	Servicio de Neumología		REV: 00
	Marco Jurídico		HOJA: 10 DE: 15

NORMAS OFICIALES MEXICANAS

Norma Oficial Mexicana NOM- 229-SSA1-2002. Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.

D.O.F. 15-IX-2006 y sus reformas

Norma Oficial Mexicana NOM-087- -ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental-salud ambiental - residuos peligrosos biológico-infecciosos - clasificación y especificaciones de manejo.

D.O.F. 17-II-2003

Norma Oficial Mexicana NOM- 234-SSA1-2003. Utilización de campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado.

D.O.F. 06-I-2005

Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005. Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.

D.O.F. 20-XI-2009

Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo.

D.O.F. 09-XII-2008

Norma Oficial Mexicana NOM-025-STPS-2008. Condiciones de iluminación en los centros de trabajo.

D.O.F. 30-XII-2008

Norma Oficial Mexicana NOM-026-STPS-2008, Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.

D.O.F. 25-XI-2008

Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008. Etiquetado de dispositivos médicos.

D.O.F. 12-XII-2008.

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA2-2009. Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento y control de la hipertensión arterial sistémica.

D.O.F.31-V-2010



Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009. Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones.

D.O.F. 21-VIII-2009

Norma Oficial Mexicana NOM-030-STPS-2009, Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-funciones y actividades.

D.O.F. 22-XII-2009

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. José Javier Elizalde González	Dr. Eduardo Rivero Sigarroa	Dr. Guillermo Domínguez Cherit
Cargo-puesto:	Coordinador del Servicio de Neumología	Jefe del Departamento de Terapia Intensiva	Subdirector de Medicina Crítica
Firma:			
Fecha:	22-08-2022	22-08-2022	22-08-2022

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CÓDIGO: M.P./ 0.2.5.1.2
	Servicio de Neumología		REV: 00
	Marco Jurídico		HOJA: 11 DE: 15

Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-2010 Para la prevención y el control de la infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana.
D.O.F. 10-XI-2010

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA3-2011. Para la práctica de la anestesiología.
D.O.F. 23-III-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011. Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.
D.O.F. 27-III-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-019-STPS-2011. Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene.
D.O.F. 13-IV-2011

Norma Oficial Mexicana NOM-047-SSA1-2011, Salud ambiental-índices biológicos de exposición para el personal ocupacionalmente expuesto a sustancias químicas.
D.O.F. 06-VI-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA3-2012. Educación en salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas.
D.O.F. 04-I-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del expediente clínico.
D.O.F. 15-X-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-012-SSA3-2012. Que establece los criterios para la ejecución de proyectos de investigación para la salud en seres humanos.
D.O.F. 04-I-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA3-2012. Para la atención integral a personas con Discapacidad.
D.O.F. 14-IX-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012. Que establece las características mínimas en relación a infraestructura y equipamientos de laboratorios de Anatomía Patológica, hospitales y consultorios de atención médica especializada.
D.O.F. 08-I-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012. Para la vigilancia epidemiológica.
D.O.F. 19-II-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012. Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud.
D.O.F. 30-II-2012

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. José Javier Elizalde González	Dr. Eduardo Rivero Sigarroa	Dr. Guillermo Domínguez Cherit
Cargo-puesto:	Coordinador del Servicio de Neumología	Jefe del Departamento de Terapia Intensiva	Subdirector de Medicina Crítica
Firma:			
Fecha:	22-08-2022	22-08-2022	22-08-2022

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CÓDIGO: M.P./ 0.2.5.1.2
	Servicio de Neumología		REV: 00
	Marco Jurídico		HOJA: 12 DE: 15

Norma Oficial Mexicana NOM- 026-SSA3-2012. Para la práctica de la cirugía mayor ambulatoria.
D.O.F. 07-VIII-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-028-STPS-2012. Sistema para la administración del trabajo-Seguridad en los procesos y equipos críticos que manejen sustancias químicas peligrosas.
D.O.F. 06-IX-2012

Norma Oficial Mexicana NOM 035-SSA3-2012 En materia de Información en salud.
D.O.F 30-XI-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-036-SSA2-2012. Prevención y control de enfermedades. Aplicación de vacunas, toxoides, faboterápicos (sueros) e inmunoglobulinas en el humano.
D.O.F. 28-IX-2012, aclaración 12-X-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-220-SSA1-2012. Instalación y operación de la farmacovigilancia.
D.O.F. 07-I-2013 y sus reformas

Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012, Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos.
D.O.F. 26-X-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA2-2013. Para la prevención y control de la tuberculosis.
D.O.F. 13-XI-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA3-2013. Para la organización y funcionamiento de las unidades de cuidados intensivos.
D.O.F. 17-IX-2013



Norma Oficial Mexicana NOM-027-SSA3-2013. Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para la atención médica.
D.O.F.04-IX-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013. Que establece los requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.
D.O.F. 12-IX-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-006-STPS-2014, Manejo y almacenamiento de materiales-condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
D.O.F. 11-IX-2014

Norma Oficial Mexicana NOM-013-SSA2-2015. Para la prevención y control de enfermedades bucales.
D.O.F. 23-XI-2016

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. José Javier Elizalde González	Dr. Eduardo Rivero Sigarrea	Dr. Guillermo Domínguez Cherit
Cargo-puesto:	Coordinador del Servicio de Neumología	Jefe del Departamento de Terapia Intensiva	Subdirector de Medicina Crítica
Firma:			
Fecha:	22-08-2022	22-08-2022	22-08-2022

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CÓDIGO: M.P./ 0.2.5.1.2
	Servicio de Neumología		REV: 00
	Marco Jurídico		HOJA: 13 DE: 15

Norma Oficial Mexicana NOM-073-SSA1-2015. Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como de remedios herbolarios.

D.O.F. 07-VI-2016

PLANES Y PROGRAMAS

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

D.O.F. 12-07-2019.

Programa Sectorial de Salud 2020-2024

D.O.F. 17-VIII-2020.

Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (PIINCMNSZ).

D.O.F. 27-XI-2020, Nota aclaratoria 28-01-2021

DOCUMENTOS NORMATIVOS-ADMINISTRATIVOS

Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud.

Fecha de autorización: IX-2013

Guía Interna para la Elaboración de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

D.O.F. 07-V-2019

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

D.O.F. 06-III-2020, Nota Aclaratoria 03-III-2021

Manual de Organización Especifico del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

Fecha de autorización VIII-2016

Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil.

D.O.F. 13-VII-2018

Manual de Identidad Grafica 2018-2024.



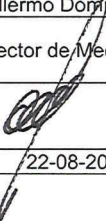
Fecha de publicación 30-I-2020



Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.

D.O.F: 03-I-2020, Nota aclaratoria 07-IV-2020

Protocolo de Actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la Atención de Presuntos Actos de Discriminación.

D.O.F. 18-VII-2017

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. José Javier Elizalde González	Dr. Eduardo Rivero Sigarrea	Dr. Guillermo Domínguez Cherit
Cargo-puesto:	Coordinador del Servicio de Neumología	Jefe del Departamento de Terapia Intensiva	Subdirector de Medicina Crítica
Firma:			
Fecha:	22-08-2022	22-08-2022	22-08-2022

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CÓDIGO: M.P./0.2.5.1.2
	Servicio de Neumología		REV: 00
	Marco Jurídico		HOJA: 14 DE: 15

Prontuario para el uso del Lenguaje Incluyente y no sexista en la Función Pública.
Fecha de autorización I-2020

Declaratoria de igualdad laboral y no discriminación en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.
Fecha de expedición 25-III-2020

Pronunciamiento de Cero Tolerancia al Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en el ámbito laboral del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.
Fecha de expedición 25-III-2020




Reglas de integridad para el ejercicio de la Función Pública.
D.O.F. 20-VIII-2015 y sus reformas



LINEAMIENTOS

Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos del Poder Ejecutivo Federal.
D.O.F. 03-VII-2015

Lineamientos Para Analizar Valorar y Decidir el Destino Final de Documentación de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo Federal.
D.O.F. 16-III-2016

Lineamientos de Racionalidad y Austeridad Presupuestaria 2021.
D.O.F. 26-II-2021

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. José Javier Elizalde González	Dr. Eduardo Rivero Sigarrea	Dr. Guillermo Domínguez Cherit
Cargo-puesto:	Coordinador del Servicio de Neumología	Jefe del Departamento de Terapia Intensiva	Subdirector de Medicina Crítica
Firma:			
Fecha:	22-08-2022	22-08-2022	22-08-2022




	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CÓDIGO: M.P./0.2.5.1.2
	Servicio de Neumología		REV: 00
	Procedimientos		HOJA: 15 DE: 15

III. PROCEDIMIENTOS

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. José Javier Elizalde González	Dr. Eduardo Rivero Sigarroa	Dr. Guillermo Domínguez Cherit
Cargo-puesto:	Coordinador del Servicio de Neumología	Jefe del Departamento de Terapia Intensiva	Subdirector de Medicina Crítica
Firma:			
Fecha:	22-08-2022	22-08-2022	22-08-2022

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CÓDIGO: M.P./0.2.5.1.2
	Servicio de Neumología		REV: 00
	1. Procedimiento para Proporcionar Interconsultas		HOJA: 1 DE: 7

1. PROCEDIMIENTO PARA PROPORCIONAR INTERCONSULTAS

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. José Javier Elizalde González	Dr. Eduardo Rivero Sigarrea	Dr. Guillermo Domínguez Cherit
Cargo-puesto:	Coordinador del Servicio de Neumología	Jefe del Departamento de Terapia Intensiva	Subdirector de Medicina Crítica
Firma:			
Fecha:	22-08-2022	22-08-2022	22-08-2022

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CÓDIGO: M.P./0.2.5.1.2
	Servicio de Neumología		REV: 00
	1. Procedimiento para Proporcionar Interconsultas		HOJA: 2 DE: 7

1.0 PROPÓSITO

Apoyar a otras unidades del Instituto en la evaluación la condición de salud de las personas beneficiarias a fin de identificar una posible enfermedad respiratoria, colaborando en la recuperación del estado de salud de las mismas.

2.0 ALCANCE

A nivel interno: Este procedimiento aplica al servicio de Neumología en la evaluación de las personas beneficiarias, las unidades administrativas que realizan actividades clínicas en la atención de las mismas y al departamento de Consulta Externa en programar las citas subsecuentes de las personas beneficiarias.



A nivel externo: Este procedimiento aplica a personas beneficiarias en acudir a su cita de seguimiento.

3.0 POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

GENERALES:




1. La secretaria de Neumología es responsable de recibir la solicitud, interconsulta de neumología (**Formato 1**) de la médica o médico tratante, de la persona beneficiaria que se encuentra en hospitalización o áreas críticas en un horario normal de las 08:00 a las 14:30.
2. La secretaria de Neumología es encargada de revisar que los datos de la solicitud, interconsulta de neumología (**Formato 1**) estén completos, identificando a persona beneficiaria.
3. El médico especialista de Neumología es responsable de revisar y aceptar las solicitudes de interconsultas de Neumología (**Formato 1**) de las personas beneficiarias con registro institucional y los referidos de otras instituciones de salud públicas o privadas determinando la prioridad de la atención en el servicio de Neumología.
4. El médico especialista de Neumología es responsable de supervisar las actividades de destreza de las médicas y los médicos Residentes.
5. El médico especialista de Neumología, la médica y el médico Residente son responsables de verificar los datos de acuerdo con la acción esencial para la seguridad del paciente No. 1 de correspondiente a "Identificación del paciente".
6. El médico especialista de Neumología y/o la médica y el médico Residente son responsables de elaborar la nota médica con apego a la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012 "Del expediente clínico.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. José Javier Elizalde González	Dr. Eduardo Rivero Sigarrea	Dr. Guillermo Domínguez Cherit
Cargo-puesto:	Coordinador del Servicio de Neumología	Jefe del Departamento de Terapia Intensiva	Subdirector de Medicina Crítica
Firma:			
Fecha:	22-08-2022	22-08-2022	22-08-2022

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CÓDIGO: M.P./0.2.5.1.2
	Servicio de Neumología		REV: 00
	1. Procedimiento para Proporcionar Interconsultas		HOJA: 3 DE: 7

4.0 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Secretaria de Neumología	1	Recibe de la médica o médico tratante la solicitud, interconsulta de neumología (Formato 1) para la atención de la persona beneficiaria (Política 1)
Secretaria de Neumología	2	<p>Revisa que los datos de la solicitud, interconsulta de neumología (Formato 1) estén completos (Política 2).</p> <p>¿Los datos están completos?</p> <p>No: Regresa la solicitud a la médica o al médico tratante para su corrección.</p> <p>Si: Entrega al médico especialista de Neumología para su evaluación (Política 3).</p>
Médico Especialista de Neumología	3	<p>Recibe la solicitud y evalúa el caso de la persona beneficiaria, para la programación inmediata o posterior de la atención en el servicio de Neumología (Política 3).</p> <p>¿Es prioritaria su atención en el Servicio?</p> <p>No: Programa la cita para la atención posterior.</p> <p>Si: Autoriza la atención inmediata (Política 4).</p>
Médico Especialista de Neumología	4	Realiza la valoración clínica a la persona beneficiaria.
Médico Especialista de Neumología	5	Informa a la persona beneficiaria, persona responsable y/o familiar y al médico y/o médica tratante sobre el tratamiento a seguir.
Médico Especialista de Neumología	6	Entrega formato de Programación de citas (Formato 2) a la consulta externa.
Médico Especialista de Neumología	7	<p>Realiza las notas médicas correspondientes en el sistema informático vigente o en el expediente clínico (Política 6).</p> <p style="text-align: center;">TERMINA EL PROCEDIMIENTO</p>

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. José Javier Elizalde González	Dr. Eduardo Rivero Sigarrea	Dr. Guillermo Domínguez Cherit
Cargo-puesto:	Coordinador del Servicio de Neumología	Jefe del Departamento de Terapia Intensiva	Subdirector de Medicina Crítica
Firma:			
Fecha:	22-08-2022	22-08-2022	22-08-2022



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Servicio de Neumología

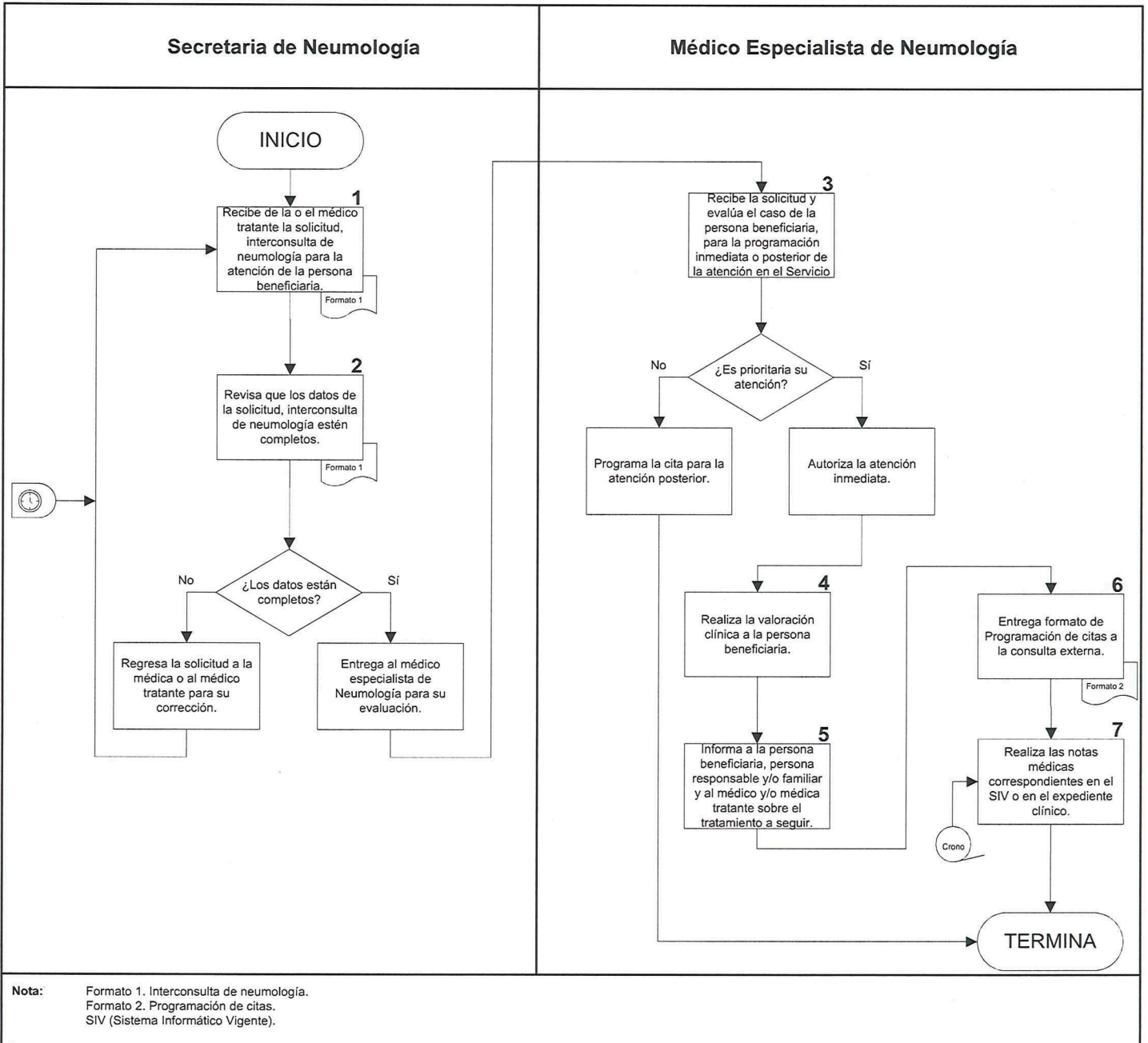
1. Procedimiento para Proporcionar Interconsultas



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

CÓDIGO:
M.P./0.2.5.1.2
REV: 00
HOJA: 4
DE: 7

5.0 DIAGRAMA DE FLUJO



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. José Javier Elizalde González	Dr. Eduardo Rivero Sigarroa	Dr. Guillermo Domínguez Cherit
Cargo-puesto:	Coordinador del Servicio de Neumología	Jefe del Departamento de Terapia Intensiva	Subdirector de Medicina Crítica
Firma:			
Fecha:	24-05-2022	24-05-2022	24-05-2022

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CÓDIGO: M.P./0.2.5.1.2
	Servicio de Neumología		REV: 00
	1. Procedimiento para Proporcionar Interconsultas		HOJA: 5 DE: 7

6.0 REGISTRO

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Formato1 Interconsulta de neumología	6 años	Servicio de Neumología	4S
Formato 2 Programación de Citas	6 años	Servicio de Neumología	4S

7.0 GLOSARIO

7.1. Interconsulta: Es el acto de remitir a una persona beneficiaria, mediante un parte **interconsulta**, a otra servidora o servidor público de la salud, para ofrecerle una atención complementaria tanto para su diagnóstico, su tratamiento como su rehabilitación.

7.2. Médico Tratante: Médico primario de la persona beneficiaria.




8.0 CAMBIOS EN ESTA VERSIÓN

Número de revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
No Aplica	No Aplica	No Aplica

9.0 FORMATOS E INSTRUCTIVOS

FORMATO 9.1: INTERCONSULTA DE NEUMOLOGÍA


No.	CONCEPTO	SE ANOTARÁ
1	Fecha	Día, mes y año en que se solicita la interconsulta
2	Hora	Hora y minutos en que se realiza la interconsulta
3	Nombre completo de la persona beneficiaria:	Nombre(s) y apellidos de la persona beneficiaria
4	Fecha de nacimiento de la persona beneficiaria:	Día, mes y año de la persona beneficiaria.
5	Edad:	Edad de la persona beneficiaria
6	Registro	Número de registro institucional de la persona beneficiaria

No.	CONCEPTO	SE ANOTARÁ
CONTROL DE EMISIÓN		
	Elaboró:	Revisó:
Nombre:	Dr. José Javier Elizalde González	Dr. Eduardo Rivero Sigarroa
Cargo-puesto:	Coordinador del Servicio de Neumología	Jefe del Departamento de Terapia Intensiva
Firma:		
Fecha:	22-08-2022	22-08-2022
		Autofizó:
		Dr. Guillermo Domínguez Cherit
		Subdirector de Medicina Crítica
		
		22-08-2022

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CÓDIGO: M.P./0.2.5.1.2
	Servicio de Neumología		REV: 00
	1. Procedimiento para Proporcionar Interconsultas		HOJA: 7 DE: 7

FORMATO 9.2: PROGRAMACIÓN DE CITAS

No.	CONCEPTO	SE ANOTARÁ
1	CITA A	Nombre de la especialidad a la que se programará la cita
2	TIEMPO	Tiempo en el que la médica o médico solicita la cita
3	MÉDICO	Nombre completo de la médica o médico que atendió a la persona beneficiaria
4	INTECONSULTAS: A _____	Indica (cuando sea requerido) la interconsulta a otra especialidad
5	MÉDICO	Nombre completo de la médica o médico que atenderá a la persona beneficiaria



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

Subdirección de Servicios Paramédicos
Departamento de Consulta Externa

Programación de Citas

CITA A: _____ 1 _____

TIEMPO: _____ 2 _____

MÉDICO: _____ 3 _____

INTERCONSULTAS

A: _____ 4 _____ 1ª. VEZ

MÉDICO: _____ 5 _____ SUBSEC.

A: _____ 1ª. VEZ

MÉDICO: _____ SUBSEC.

20009550



CANCELADO

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. José Javier Elizalde González	Dr. Eduardo Rivero Sigarroa	Dr. Guillermo Domínguez Cherit
Cargo-puesto:	Coordinador del Servicio de Neumología	Jefe del Departamento de Terapia Intensiva	Subdirector de Medicina Crítica
Firma:			
Fecha:	22-08-2022	22-08-2022	22-08-2022

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CÓDIGO: M.P./ 0.2.5.1.2
	Servicio de Neumología		REV: 00
	2. Procedimiento para Otorgar Consultas Subsecuentes a Personas Beneficiarias con Padecimientos Respiratorios		HOJA: 1
		INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	DE: 13

2. PROCEDIMIENTO PARA OTORGAR CONSULTAS SUBSECUENTES A PERSONAS BENEFICIARIAS CON PADECIMIENTOS RESPIRATORIOS

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. José Javier Elizalde González	Dr. Eduardo Rivero Sigarroa	Dr. Guillermo Domínguez Cherit
Cargo-puesto:	Coordinador del Servicio de Neumología	Jefe del Departamento de Terapia Intensiva	Subdirector de Medicina Crítica
Firma:			
Fecha:	22-08-2022	22-08-2022	22-08-2022

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CÓDIGO: M.P./ 0.2.5.1.2
	Servicio de Neumología		REV: 00
	2. Procedimiento para Otorgar Consultas Subsecuentes a Personas Beneficiarias con Padecimientos Respiratorios		HOJA: 2 DE: 13

1.0 PROPÓSITO

Proporcionar atención médica a las personas beneficiarias con padecimientos respiratorios ambulatorias con registro institucional cubriendo las necesidades de atención para un diagnóstico y tratamiento integral.

2.0 ALCANCE

A nivel interno: Este procedimiento aplica al servicio de Neumología en la atención de personas beneficiarias con padecimientos respiratorios y al departamento de Consulta Externa en la programación de citas de las personas beneficiarias



A nivel externo: Este procedimiento aplica a personas beneficiarias ambulatorias del Instituto en asistir a su cita programada.

3.0 POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

GENERALES:

1. La auxiliar de Enfermería del servicio de Consulta Externa es responsable de realizar actividades que permitan otorgar la consulta a la persona beneficiaria con padecimientos respiratorios. **(Véase Procedimiento 4 del Manual de Procedimientos del departamento de Consulta Externa.)**
2. La secretaria de Neumología es responsable de revisar en el sistema informático vigente que las personas beneficiarias, ahí programadas, correspondan a la atención del servicio de Neumología.
3. El médico especialista de Neumología es responsable de supervisar las actividades clínicas, de destreza y/o académicas de las médicas y/o los médicos Residentes.
4. El médico especialista de Neumología, la médica y el médico Residente y/o auxiliar de Enfermería son responsables de verificar los datos de acuerdo con la acción esencial para la seguridad del paciente No. 1 de correspondiente a "Identificación del paciente".
5. El médico especialista de Neumología es responsable de decidir si la persona beneficiaria requiere atención médica en el departamento de Atención Institucional Continua y Urgencias, en Hospitalización, en Consulta Externa o en el servicio de Neumología de acuerdo con su evolución clínica.
6. El médico especialista de Neumología es responsable de llenar las solicitudes de exámenes de laboratorio y/o estudios de gabinete cuando la persona beneficiaria lo requiera en su tratamiento y seguimiento.
7. El médico especialista de Neumología es responsable de entregar el formato, programación de citas **(Formato 1)** a la persona beneficiaria y enviar con la Recepcionista, cuando se trate de la programación de la consulta subsecuente.




CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. José Javier Elizalde González	Dr. Eduardo Rivero Sigarrea	Dr. Guillermo Domínguez Cherit
Cargo-puesto:	Coordinador del Servicio de Neumología	Jefe del Departamento de Terapia Intensiva	Subdirector de Medicina Crítica
Firma:			
Fecha:	22-08-2022	22-08-2022	22-08-2022

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CÓDIGO: M.P./ 0.2.5.1.2
	Servicio de Neumología		REV: 00
	2. Procedimiento para Otorgar Consultas Subsecuentes a Personas Beneficiarias con Padecimientos Respiratorios		HOJA: 3 DE: 13

8. El médico especialista de Neumología y/o la médica y el médico Residente son responsables de elaborar la nota médica con apego a la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012 "Del expediente clínico.

4.0 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

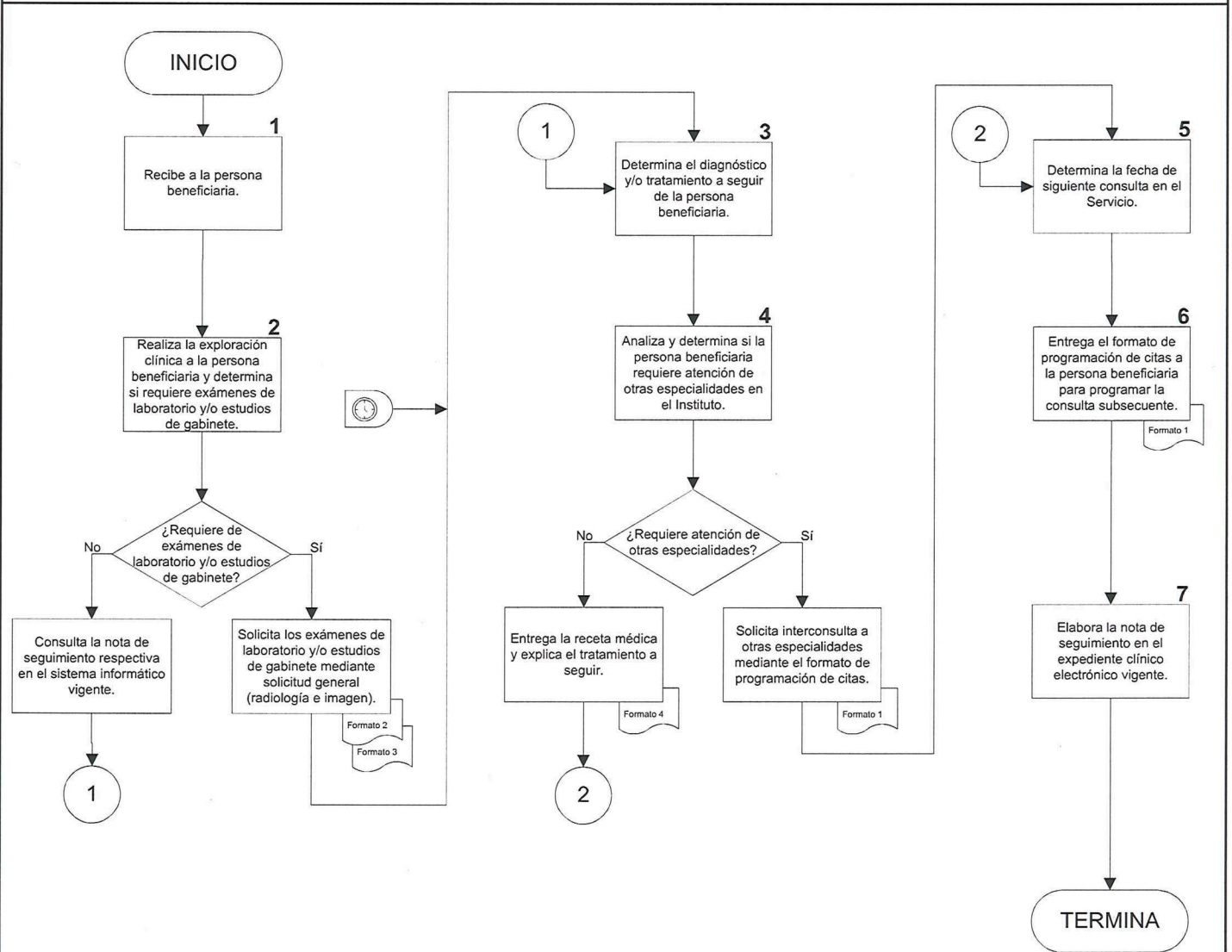
RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Médico Especialista de Neumología	1	Recibe a la persona beneficiaria (Política 1).
Médico Especialista de Neumología	2	Realiza la exploración clínica a la persona beneficiaria y determina si requiere exámenes de laboratorio y/o estudios de gabinete. ¿Requiere de exámenes de laboratorio y/o estudios de gabinete? No: Consulta la nota de seguimiento respectiva en el sistema informático vigente. Sí: Solicita los exámenes de laboratorio (Formato 2) y/o estudios de gabinete mediante solicitud general (radiología e imagen) (Formato 3).
Médico Especialista de Neumología	3	Determina el diagnóstico y/o tratamiento a seguir de la persona beneficiaria.
Médico Especialista de Neumología	4	Analiza y determina si la persona beneficiaria requiere atención de otras especialidades en el Instituto (Política 6). ¿Requiere atención de otras especialidades? No: Entrega la receta médica (Formato 4) y explica el tratamiento a seguir. Si: Solicita interconsulta a otras especialidades mediante el formato de programación de citas (Formato 1).
Médico Especialista de Neumología	5	Determina la fecha de siguiente consulta en el Servicio.
Médico Especialista de Neumología	6	Entrega el formato de programación de citas (Formato 1) a la persona beneficiaria para programar la consulta subsecuente (Política 7).
Médico Especialista de Neumología	7	Elabora la nota de seguimiento en el expediente clínico electrónico vigente (Política 8). TERMINA PROCEDIMIENTO

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. José Javier Elizalde González	Dr. Eduardo Rivero Sigarroa	Dr. Guillermo Domínguez Cherit
Cargo-puesto:	Coordinador del Servicio de Neumología	Jefe del Departamento de Terapia Intensiva	Subdirector de Medicina Crítica
Firma:			
Fecha:	22-08-2022	22-08-2022	22-08-2022



5.0 DIAGRAMA DE FLUJO



Médico Especialista de Neumología



Nota:
 Formato 1. Programación de citas.
 Formato 2. Exámenes de laboratorio.
 Formato 3. Solicitud general (radiología e imagen).
 Formato 4. Receta Médica.

CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó
Nombre:	Dr. José Javier Elizalde González	Dr. Eduardo Rivero Sigarroa	Dr. Guillermo Domínguez Cherit
Cargo-puesto:	Coordinador del Servicio de Neumología	Jefe del Departamento de Terapia Intensiva	Subdirector de Medicina Crítica
Firma:			
Fecha:	24-05-2022	24-05-2022	24-05-2022

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CÓDIGO: M.P./ 0.2.5.1.2
	Servicio de Neumología		REV: 00
	2. Procedimiento para Otorgar Consultas Subsecuentes a Personas Beneficiarias con Padecimientos Respiratorios		HOJA: 5 DE: 13

6.0 REGISTRO

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Formato 1: Programación de Citas	6 años	Servicio de Neumología	4S
Formato 2: Solicitud de Exámenes de Laboratorio	6 años	Servicio de Neumología	4S
Formato 3: Solicitud General (Radiología e Imagen)	6 años	Servicio de Neumología	4S
Formato 4: Receta Médica	6 años	Servicio de Neumología	4S



7.0 GLOSARIO

- 7.1. Estudios de Gabinete:** Estudios que no están relacionados con el análisis de muestras biológicas del organismo de las personas beneficiarias, sino con imágenes o el monitoreo y registro del funcionamiento de ciertos órganos o sistemas a través de este medio.
- 7.2. Itinerario de citas:** Hoja proporcionada a la persona beneficiaria en donde se encuentran registradas las citas programadas.
- 7.3. Neumología:** Especialidad médica encargada del estudio de los síntomas y enfermedades del aparato respiratorio y centra su campo de actuación en el diagnóstico, tratamiento y prevención de las mismas
- 7.4. Receta:** Documento legal por medio del cual las médicas y los médicos legalmente capacitados prescriben la medicación a la persona beneficiaria para su dispensación por parte del farmacéutico.

8.0 CAMBIOS EN ESTA VERSIÓN

Número de revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
No Aplica	No Aplica	No Aplica

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. José Javier Elizalde González	Dr. Eduardo Rivero Sigarra	Dr. Guillermo Domínguez Cherit
Cargo-puesto:	Coordinador del Servicio de Neumología	Jefe del Departamento de Terapia Intensiva	Subdirector de Medicina Crítica
Firma:			
Fecha:	22-08-2022	22-08-2022	22-08-2022

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CÓDIGO: M.P./ 0.2.5.1.2
	Servicio de Neumología		REV: 00
	2. Procedimiento para Otorgar Consultas Subsecuentes a Personas Beneficiarias con Padecimientos Respiratorios		HOJA: 6 DE: 13

9.0 FORMATOS E INSTRUCTIVOS

FORMATO 9.1: PROGRAMACIÓN DE CITAS

No.	CONCEPTO	SE ANOTARÁ
1	CITA A	Nombre de la especialidad a la que se programará la cita
2	TIEMPO	Tiempo en el que la médica o médico solicita la cita
3	MÉDICO	Nombre completo de la médica o médico que atendió a la persona beneficiaria
4	INTECONSULTAS: A _____	Indica (cuando sea requerido) la interconsulta a otra especialidad
5	MÉDICO	Nombre completo de la médica o médico que atenderá a la persona beneficiaria



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

Subdirección de Servicios Paramédicos
Departamento de Consulta Externa

Programación de Citas

CITA A: _____ 1 _____

TIEMPO: _____ 2 _____

MÉDICO: _____ 3 _____

INTERCONSULTAS

A: _____ 4 _____ 1ª. VEZ

MÉDICO: _____ 5 _____ SUBSEC.



A: _____ 1ª. VEZ

MÉDICO: _____ SUBSEC.

20009550




CANCELADO

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. José Javier Elizalde González	Dr. Eduardo Rivero Sigarroa	Dr. Guillermo Domínguez Cherit
Cargo-puesto:	Coordinador del Servicio de Neumología	Jefe del Departamento de Terapia Intensiva	Subdirector de Medicina Crítica
Firma:			
Fecha:	22-08-2022	22-08-2022	22-08-2022

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CÓDIGO: M.P./ 0.2.5.1.2
	Servicio de Neumología		REV: 00
	2. Procedimiento para Otorgar Consultas Subsecuentes a Personas Beneficiarias con Padecimientos Respiratorios		HOJA: 7 DE: 13

FORMATO 9.2: SOLICITUD DE EXÁMENES DE LABORATORIO

No.	CONCEPTO	SE ANOTARÁ
1	Nombre	El o los nombre(s) y apellidos de la persona beneficiaria.
2	Registro	El número de expediente de la persona beneficiaria.
3	Cama	En su caso el número de cama donde se encuentra la persona beneficiaria.
4	Fecha	La fecha de elaboración de la solicitud.
5	Médico solicitante	Nombre completo de la Médica o Médico que realiza la solicitud.
6	QUÍMICA CLÍNICA (SUERO) PATOLOGÍA HEMATOLOGÍA MARCADORES TUMORALES MEDICINA CRÍTICA (sangre total) SEROLOGÍA (Infectología) MICROBIOLOGÍA BIOLOGÍA MOLECULAR NIVELES DE FARMACOS ESTUDIOS EN ORINA NEFROLOGIA GENÉTICA HORMONAS INMUNOLOGÍA VARIOS ESTUDIOS NO INCLUIDOS	Elegir el o los estudios a realizar, señalándolo con una marca, por ejemplo (X).
7	Cita a:	La cita a alguna especialidad.
8	Médico	Nombre completo del médico que solicita la consulta.
9	1ª o Subs_	El tipo de cita si es primera vez o subsecuente.
10	Fecha:	Día, mes y año en que se solicita la consulta médica.
11	Observaciones	Si necesita alguna circunstancia especial del estudio.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. José Javier Elizalde González	Dr. Eduardo Rivero Sigarroa	Dr. Guillermo Domínguez Cherit
Cargo-puesto:	Coordinador del Servicio de Neumología	Jefe del Departamento de Terapia Intensiva	Subdirector de Medicina Crítica
Firma:			
Fecha:	22-08-2022	22-08-2022	22-08-2022



Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán
Solicitud de Exámenes de Laboratorio

Nombre: _____ 1 _____
 Registro: _____ 2 _____ Cama: _____ 3 _____ Fecha: _____ 4 _____
 Médico Solicitante: _____ 5 _____

pegar etiqueta

<p>QUÍMICA CLÍNICA (suero):</p> <p>0110 ___ Acido Úrico 0120 ___ ALAT (TGP) 0140 ___ Albumina 0200 ___ Amilasa pancreática 0240 ___ Amilasa total 0270 ___ Anionio 0610 ___ Apolipoproteína A1 y B 0630 ___ ASAT (TGO) 0670 ___ Bilirrubina 0830 ___ Bilirrubina (total directo/indirecto) 0910 ___ Calcio 0980 ___ Carga de carotenos 1020 ___ Caroteno en sangre 1100 ___ Colesterol total 1230 ___ CPK 0920 ___ CPK fracción MB 1240 ___ Creatinina 1520 ___ DHL 1670 ___ Electrolytes (Na, K, Cl, Ca) 1690 ___ Fosfatasa alcalina 1830 ___ Fósforo 2020 ___ Gammaglobulina transferrina 2030 ___ Glucosa 2040 ___ Glucosa (porcentaje 2 horas/2hrs) 2130 ___ Hemoglobina glicosada 2240 ___ Homocisteina 2430 ___ Lipasa 2450 ___ Magnesio 2560 ___ Nitrógeno ureico (BUN) 2610 ___ P. función hepática coagulosa 2750 ___ Perfil de lípidos 2830 ___ Potasio 2940 ___ Proteínas totales 3000 ___ G6-3 (glucosa 3 hrs) 3090 ___ Sodio 3140 ___ Tolerancia a la glucosa 2 hrs (oral/2hrs) 3670 ___ Tolerancia a la glucosa 3 hrs 3880 ___ Tolerancia a la glucosa 3 hrs 3285 ___ Tripanol 3290 ___ Triptófano 3295 ___ Triptófano</p> <p>PATOLOGÍA</p> <p>1900 ___ Citología cervico vaginal (base líquida) 1980 ___ Citología espermatozoos 1990 ___ Citología en orina</p>	<p>HEMATOLOGÍA</p> <p>0160 ___ Acido fólico 0215 ___ Acta 2 antiplasmana 0145 ___ Agregación plaquetaria 1020 ___ Anticoagulante lipico 1090 ___ Antitrombina II funcional 1877 ___ Celulas CD4+ enumeracion 1070 ___ Coagulo hemostatico 1925 ___ Coombs directo 1900 ___ Citrato D-D 1980 ___ Eritropoietina 1140 ___ Estado de la médula ósea 1800 ___ Factor VIII 1870 ___ Ferritina 1980 ___ Fibrinogeno 1920 ___ Fosfatasa alcalina de leucocitos 2072 ___ Grupo sanguineo ABO y Rh 2090 ___ Haptoglobina 2170 ___ Hematocritina en 2209 ___ Hierro sérico y capacidad de unión 2342 ___ Interoferon gamma 2060 ___ Proteína C reactiva 2910 ___ Proteína C reactiva ultrasensible 2920 ___ Proteína D ultrasensible 3017 ___ Proteína Hb electrolisis 2980 ___ Proteína de Prot. C activada 2990 ___ Proteína de prot. C activada 3010 ___ Proteína de prot. C activada 3030 ___ Tiempo de sangrado (TST) 3190 ___ TTP 3240 ___ TTP 3245 ___ TP y TTP 3250 ___ TT 3310 ___ Vel. sedimentación globular 3340 ___ Vitamina B12</p> <p>MARCADORES TUMORALES</p> <p>2210 ___ Alfa-fetoproteína 0670 ___ Antígeno CA 15-3 0880 ___ Antígeno CA 19-9 0680 ___ Antígeno CA 125 0690 ___ Antígeno carcinoembrionario 0700 ___ Antígeno prostático específico 0705 ___ Ag. prostático (ag. fraco libre) 0800 ___ Beta-2-microglobulina 1950 ___ Fosfatasa beta de HGC</p>	<p>MEDICINA CRÍTICA (sangre total):</p> <p>2010 ___ Gaseometría arterial 2210 ___ Gaseometría venosa 0920 ___ Calcio ionizado sangre total 1600 ___ Electrolytes sangre total (Na/K/Cl) 2250 ___ Glucosa sangre total 2410 ___ Lactato sangre total</p> <p>SEROLOGÍA (Suero/plasma):</p> <p>0270 ___ Ac. anti-VHA IgM 0340 ___ Ac. anti-VHA IgM 0400 ___ Ac. anti-core VHB IgM 0310 ___ Ac. anti-VHB 0300 ___ Ac. anti-VHB 0320 ___ Ac. anti-VHC Ac. anti-Ambianos 0302 ___ Ac. anti-Bornalia burgdorferi 0310 ___ Ac. anti-Cytomegalovirus IgG 0380 ___ Ac. anti-Cytomegalovirus IgM 0400 ___ Ac. anti-Rubella IgG 0407 ___ Ac. anti-Rubella IgM 0540 ___ Ac. anti-Toxoplasma IgG 0530 ___ Ac. anti-Toxoplasma IgM 0440 ___ Ac. anti-Treponema 0550 ___ Ac. anti-VIH 1/2 3250 ___ Ac. anti-VIH (Confirmatorio) 3260 ___ Ac. anti-Virus Epstein Barr 3275 ___ Ag. Adenovirus 3265 ___ Ag. Bacterianos en LCR 3280 ___ Ag. Chlamydia en LCR 0600 ___ Ag. H. VHB 3302 ___ Ag. Virus influenza A 3271 ___ Ag. Virus influenza B 3275 ___ Ag. Virus para influenza 1 3276 ___ Ag. Virus para influenza 2 3277 ___ Ag. Virus para influenza 3 3279 ___ Ag. Virus respiratorio 0700 ___ Ag. Superficie VHB 0645 ___ Antígeno CMV 1800 ___ Brucella (Mikidesson) 3200 ___ VDRL 2745 ___ Perfil de hepatitis viral 2744 ___ Perfil de hepatitis crónica 2645 ___ Perfil virus respiratorio</p>
---	--	---

CANCELADO

CONSULTAS

Cita a: _____ 6 _____ Medico: _____ 7 _____
 Cita a: _____ 6 _____ Medico: _____ 7 _____
 Cita a: _____ 6 _____ Medico: _____ 7 _____
 Cita a: _____ 6 _____ Medico: _____ 7 _____

8

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. José Javier Elizalde González	Dr. Eduardo Rivero Sigarrea	Dr. Guillermo Domínguez Chert
Cargo-puesto:	Coordinador del Servicio de Neumología	Jefe del Departamento de Terapia Intensiva	Subdirector de Medicina Crítica
Firma:			
Fecha:	22-08-2022	22-08-2022	22-08-2022



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Servicio de Neumología

2. Procedimiento para Otorgar Consultas Subsecuentes a Personas Beneficiarias con Padecimientos Respiratorios



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

CÓDIGO:
M.P./ 0.2.5.1.2



REV: 00

HOJA: 9

DE: 13

MICROBIOLOGÍA		ESTUDIOS EN ORINA		UNIONOLOGÍA	
0714 ...	Ag. Chlamydia trachomatis	0068 ...	Acido úrico en orina	0323 ...	Ac. anti-oncica-V
0925 ...	Ambia en fresco y histología	0250 ...	Amilasa	0547 ...	Ac. anti-beta 2 glicoproteína IgG(IgM)
0930 ...	Aspergillus fumigatus	0301 ...	Cálcio en orina	0588 ...	Ac. anti-carbodióxido IgG(IgM)
1220 ...	Criptosporidium parvum (1) (2)	1203 ...	Creatinina en orina	1050 ...	Ac. anti-carbodióxido IgA
1290 ...	Cryptosporidium feliscanis	0091 ...	D-Xilosa, absorción	0470 ...	Ac. anti-ácidos pantotéicos
2310 ...	Herpesvirus, herpes	1690 ...	Electrolitos en orina (Na y K)	0080 ...	Ac. anti-carmistero
2340 ...	Hongos en bioquímica	1730 ...	Examen general de orina	0300 ...	Ac. ANCA's
2360 ...	Incidencia de infección (PPD)	1940 ...	Fósforo en orina	0400 ...	Ac. anti-CNA (Diftheria toxigena)
1980 ...	Legionella pneumophila	2340 ...	Glicosa en orina	0404 ...	Ac. anti-CNA toxigena (EUISA)
2540 ...	Mycobacterium tuberculosis	2525 ...	Microalbuminuria 24 h	0405 ...	Ac. anti-CNA toxigena (ELISA)
2550 ...	Mycobacterium tuberculosis, Mgr	2640 ...	Pancroenzimas	0406 ...	Ac. anti-CNA (Pan)
2610 ...	Mycobacterium tuberculosis, Mgr	0470 ...	Proteína en orina	0471 ...	Ac. anti-glicocorticoides salivares
2660 ...	Mycobacterium tuberculosis, Mgr	2600 ...	Proteína de Bence Jones	0090 ...	Ac. anti-anticoagulantes
1660 ...	Mycoplasma pneumoniae	NEFROLOGÍA		0425 ...	Ac. anti-ácido úrico
0820 ...	Pneumocystis carinii	0700 ...	Actividad plasmática uremica	0428 ...	Ac. anti-ferita
3150 ...	Resgado anal	1000 ...	Citología en orina	0435 ...	Ac. anti-hormonas tiroideas
0320 ...	Toxina de Clostridium difficile	1100 ...	Hidroxiprotéicas	0451 ...	Ac. anti-α1
0324 ...	Virus papiloma humano	1920 ...	Fosforato al ácido úrico	0426 ...	Ac. anti-LKM-1
CULTIVOS		2630 ...	Glicolosa en orina	0428 ...	Ac. anti-NSCA
1020 ...	Asociado	2700 ...	Perfil de acido úrico	0430 ...	Ac. anti-mitochondriales
1050 ...	Borrelia burgdorferi	2740 ...	Perfil de calcio	0431 ...	Ac. anti-mitochondriales
1090 ...	Cáncer	2770 ...	Perfil de hierro	0432 ...	Ac. anti-mitochondriales
1095 ...	Citomegalovirus	2780 ...	Perfil de urea	0433 ...	Ac. anti-nucleares (IFI)
1180 ...	Criptosporidio	2790 ...	Perfil paracetolico	0434 ...	Ac. anti-nucleares (IFI)
1070 ...	Escherichia coli	2961 ...	Prueba de KTY urea	0435 ...	Ac. anti-nucleares
1220 ...	Escherichia coli serotipos	3100 ...	N-fosfotriacético en orina	0436 ...	Ac. anti-PBS
1030 ...	Exudado nasal	GENÉTICA		0471 ...	Ac. anti-α1-globulina IgG
1410 ...	Exudado prostatico	1000 ...	Control de anticópsido	0472 ...	Ac. anti-β2-globulina IgM
1370 ...	Exudado uretral	0880 ...	Control de anticópsido	0473 ...	Ac. anti-β2-globulina (EUISA)
1420 ...	Exudado vaginal	2180 ...	NSAID	0470 ...	Ac. anti-RAP15m
2100 ...	Hemocultivo (1) (2)	2075 ...	Control de anticópsido, mutaciones en HFE	0479 ...	Ac. anti-Sp-7U
1600 ...	Hepatitis viral	2070 ...	Mutación de C77 del gen MTHFR	0080 ...	Ac. anti-SGA-Ro y SSB1a
1430 ...	Lavado broncoalveolar	VALORES		0510 ...	Ac. anti-substancias
1500 ...	LCR	0700 ...	Anticópsido en suero	0610 ...	Ac. anti-tiroideas
1440 ...	Líquido articular	1010 ...	Autocópsido en orina	1750 ...	Análisis del líquido sinovial
1450 ...	Líquido pleural	0710 ...	β2-microglobulina en orina	0750 ...	Antígeno HLA-B27
1490 ...	Líquido de ascitis	2090 ...	ADAM-10	1360 ...	Citocromo P450
1480 ...	Líquido de secreción	0040 ...	Anticópsido D4	1610 ...	Factor reumatoide
1425 ...	Líquido peritoneal	0340 ...	Cálcio en orina	2340 ...	Imunoglobulina G2 M(A)
0555 ...	Mielocultivo	1210 ...	Control (AM) (PM)	2440 ...	Lactoferrina CD4 y CD8
1560 ...	Serum paratuberculosis (anticoápsido)	0250 ...	Control en orina	1440 ...	Proteína C3
0560 ...	Tricofitosis	1650 ...	Curva insulina 2H	1602 ...	Proteína C3 y C4
1567 ...	Virus anticópsido-celista	1660 ...	Curva insulina 0h	2050 ...	Proteína C reactiva ultrasensible
ESTUDIOS MOLECULARES		1660 ...	Diferenciación de proteínas	VARIOS	
0080 ...	Carpa viral hepatitis C	1570 ...	Diferenciación de proteínas	0200 ...	Calcular mercales (ampliar)
0880 ...	Carpa viral de VIH	1700 ...	Estrógenos	1000 ...	Citocromo CCR
1080 ...	Carpa viral de hepatitis	2030 ...	Gastrina	1180 ...	Citocromo líquido de ascitis
1085 ...	Carpa viral de hepatitis	2080 ...	HCG en orina	1030 ...	Citocromo líquido de cápsula
ANÁLISIS FARMACOLÓGICOS		2200 ...	Hormona de crecimiento	1030 ...	Citocromo líquido pleural
0020 ...	Amikacina	2240 ...	Hormona tiroidea estimulante	1620 ...	Electroforesis de hemoglobinas
0070 ...	Carbamazepina	2290 ...	Hormona tiroidea estimulante	1630 ...	Electroforesis de proteínas sanguíneas
1050 ...	Clozapina A	2570 ...	Insulina	1650 ...	Electroforesis de proteínas en LCR
1910 ...	Digoxina	2070 ...	Progesterona	1684 ...	Electroforesis de proteínas en líquido
1360 ...	Fenobarbital	2080 ...	Progesterona	1700 ...	Examen microscópico directo
1910 ...	Fenobarbital	3000 ...	Prueba de función tiroidea	1710 ...	Examen microscópico indirecto
2180 ...	Valproato sódico	2010 ...	PTH molécula intacta	2100 ...	Estudio de ácido úrico en orina
10		3740 ...	Testosterona	ESTUDIOS GENÉTICOS	
		OTROS		0000 ...	
		0000 ...		1000 ...	
		0000 ...		1000 ...	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. José Javier Elizalde González	Dr. Eduardo Rivero Sigarroa	Dr. Guillermo Domínguez Chert
Cargo-puesto:	Coordinador del Servicio de Neumología	Jefe del Departamento de Terapia Intensiva	Subdirector de Medicina Critica
Firma:			
Fecha:	22-08-2022	22-08-2022	22-08-2022

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CÓDIGO: M.P./ 0.2.5.1.2
	Servicio de Neumología		REV: 00
	2. Procedimiento para Otorgar Consultas Subsecuentes a Personas Beneficiarias con Padecimientos Respiratorios		HOJA: 10 DE: 13

FORMATO 9.3: SOLICITUD GENERAL (RADIOLOGÍA E IMAGEN)

No.	CONCEPTO	SE ANOTARÁ
1	Nombre	El o los nombre(s) y apellidos de la persona beneficiaria.
2	Peso	Peso en kilogramos de la persona beneficiaria.
3	Registro	Registro de la persona beneficiaria.
4	Cama	Número de cama en caso de que la persona beneficiaria se encuentre hospitalizado.
5	Edad	Edad de la persona beneficiaria.
6	Principales síntomas y signos clínicos:	Algún síntoma o signo de alerta que presente de la persona beneficiaria.
7	Creatinina	Nivel de creatinina en la sangre.
8	Presión arterial	La presión arterial de la persona beneficiaria.
9	Diagnóstico provisional	El probable diagnóstico de la persona beneficiaria.
10	Fecha:	Día, mes y año en la que se solicita el estudio.
11	Fecha	Día, mes y año en la que se realiza el estudio.
12	Solicito el examen	El nombre del Médico que solicita el estudio.
13	Practico el examen	El nombre del Médico o técnico Radiólogo que realiza el estudio.
14	ESTUDIOS GENERALES, ANGIOGRÁFICA E INTERVENCIÓN, ULTRASONIDO, MASTOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA COMPUTADA, RESONANCIA MAGNÉTICA	Elegir el o los estudios a realizar, señalándolo con una marca, por ejemplo (X).

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. José Javier Elizalde González	Dr. Eduardo Rivero Sigarroa	Dr. Guillermo Domínguez Cherit
Cargo-puesto:	Coordinador del Servicio de Neumología	Jefe del Departamento de Terapia Intensiva	Subdirector de Medicina Crítica
Firma:			
Fecha:	22-08-2022	22-08-2022	22-08-2022



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Servicio de Neumología

2. Procedimiento para Otorgar Consultas Subsecuentes a Personas Beneficiarias con Padecimientos Respiratorios



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

CÓDIGO:
M.P./ 0.2.5.1.2

REV: 00

HOJA: 11

DE: 13

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

Departamento de Radiología e Imagen
Solicitud General


Pegar Etiqueta

Nombre _____ 1 _____ Peso _____ 2 _____
 Registro _____ 3 _____ Cama _____ 4 _____ Edad _____ 5 _____
 Principales síntomas y signos clínicos: _____ 6 _____
 Creatinina _____ 7 _____ Presión arterial _____ 8 _____
 Diagnóstico Provisional _____ 9 _____
 Fecha: _____ 10 _____ Fecha: _____ 11 _____
 Solicitó el examen _____ 12 _____ Practicó el examen _____ 13 _____

ESTUDIOS GENERALES 14		15	16
5010	Mujeres 2 p. bilaterales	1340	Est. antropométrico de troncos de diámetros (cristal)
5011	Mujeres 2 p. unilaterales	6000	Abstracción por radiofrecuencia
5020	Hombres 2 p. bilaterales	6010	Acceso vascular (con set)
5021	Hombres 2 p. unilaterales	6020	Angiografía de troncos supraaórticos
5030	Mujeres 2 p. bilaterales	6030	Angiografía de troncos supraaórticos
5031	Mujeres 2 p. unilaterales	6040	Angiografía con coacción de stent (con set)
5040	Hombres 2 p. bilaterales	6040	Angioplastia de istmo de aorta (sin set)
5041	Hombres 2 p. unilaterales	6050	Angiografía abdominal digital
5050	Mujeres 2 p. bilaterales	6060	Angiografía cerebral
5051	Mujeres 2 p. unilaterales	6070	Angiografía distal extremidades inferiores
5060	Hombres 2 p. bilaterales	6080	Angiografía pulmonar
5061	Hombres 2 p. unilaterales	6090	Angiografía renal
5070	Hombres 2 p. bilaterales	6100	Angiografía select. distal tronco cefálico y a. a.
5071	Hombres 2 p. unilaterales	6110	Biopsia transvascular
5080	Mujeres 2 p. bilaterales	6120	Carotografía digital
5081	Mujeres 2 p. unilaterales	6130	Colangiografía con drenaje biliar (con set)
5090	Hombres 2 p. bilaterales	6140	Colangiografía con drenaje biliar (sin set)
5091	Hombres 2 p. unilaterales	6150	Colocación de marcapasos
5100	Mujeres 2 p. bilaterales	6160	Comografía
5101	Mujeres 2 p. unilaterales	6170	Densitometría ósea transespinosa vertebral
5110	Hombres 2 p. bilaterales	6180	Drenaje de neoplasias intracavitarias
5111	Hombres 2 p. unilaterales	6190	Embolización selectiva
5120	Mujeres 2 p. bilaterales	6200	Estudio angiográfico de fístula de diálisis
5121	Mujeres 2 p. unilaterales	6210	Fístula de vena cava
5130	Hombres 2 p. bilaterales	6220	Fístula de vena porta
5131	Hombres 2 p. unilaterales	6230	Fístula de vena porta
5140	Mujeres 2 p. bilaterales	6240	Fístula de vena porta
5141	Mujeres 2 p. unilaterales	6250	Fístula de vena porta
5150	Hombres 2 p. bilaterales	6260	Fístula de vena porta
5151	Hombres 2 p. unilaterales	6270	Fístula de vena porta
5160	Mujeres 2 p. bilaterales	6280	Fístula de vena porta
5161	Mujeres 2 p. unilaterales	6290	Fístula de vena porta
5170	Hombres 2 p. bilaterales	6300	Fístula de vena porta
5171	Hombres 2 p. unilaterales	6310	Fístula de vena porta
5180	Mujeres 2 p. bilaterales	6320	Fístula de vena porta
5181	Mujeres 2 p. unilaterales	6330	Fístula de vena porta
5190	Hombres 2 p. bilaterales	6340	Fístula de vena porta
5191	Hombres 2 p. unilaterales	6350	Fístula de vena porta
5200	Mujeres 2 p. bilaterales	6360	Fístula de vena porta
5201	Mujeres 2 p. unilaterales	6370	Fístula de vena porta
5210	Hombres 2 p. bilaterales	6380	Fístula de vena porta
5211	Hombres 2 p. unilaterales	6390	Fístula de vena porta
5220	Mujeres 2 p. bilaterales	6400	Fístula de vena porta
5221	Mujeres 2 p. unilaterales	6410	Fístula de vena porta
5230	Hombres 2 p. bilaterales	6420	Fístula de vena porta
5231	Hombres 2 p. unilaterales	6430	Fístula de vena porta
5240	Mujeres 2 p. bilaterales	6440	Fístula de vena porta
5241	Mujeres 2 p. unilaterales	6450	Fístula de vena porta
5250	Hombres 2 p. bilaterales	6460	Fístula de vena porta
5251	Hombres 2 p. unilaterales	6470	Fístula de vena porta
5260	Mujeres 2 p. bilaterales	6480	Fístula de vena porta
5261	Mujeres 2 p. unilaterales	6490	Fístula de vena porta
5270	Hombres 2 p. bilaterales	6500	Fístula de vena porta
5271	Hombres 2 p. unilaterales	6510	Fístula de vena porta
5280	Mujeres 2 p. bilaterales	6520	Fístula de vena porta
5281	Mujeres 2 p. unilaterales	6530	Fístula de vena porta
5290	Hombres 2 p. bilaterales	6540	Fístula de vena porta
5291	Hombres 2 p. unilaterales	6550	Fístula de vena porta
5300	Mujeres 2 p. bilaterales	6560	Fístula de vena porta
5301	Mujeres 2 p. unilaterales	6570	Fístula de vena porta
5310	Hombres 2 p. bilaterales	6580	Fístula de vena porta
5311	Hombres 2 p. unilaterales	6590	Fístula de vena porta
5320	Mujeres 2 p. bilaterales	6600	Fístula de vena porta
5321	Mujeres 2 p. unilaterales	6610	Fístula de vena porta
5330	Hombres 2 p. bilaterales	6620	Fístula de vena porta
5331	Hombres 2 p. unilaterales	6630	Fístula de vena porta
5340	Mujeres 2 p. bilaterales	6640	Fístula de vena porta
5341	Mujeres 2 p. unilaterales	6650	Fístula de vena porta
5350	Hombres 2 p. bilaterales	6660	Fístula de vena porta
5351	Hombres 2 p. unilaterales	6670	Fístula de vena porta
5360	Mujeres 2 p. bilaterales	6680	Fístula de vena porta
5361	Mujeres 2 p. unilaterales	6690	Fístula de vena porta
5370	Hombres 2 p. bilaterales	6700	Fístula de vena porta
5371	Hombres 2 p. unilaterales	6710	Fístula de vena porta
5380	Mujeres 2 p. bilaterales	6720	Fístula de vena porta
5381	Mujeres 2 p. unilaterales	6730	Fístula de vena porta
5390	Hombres 2 p. bilaterales	6740	Fístula de vena porta
5391	Hombres 2 p. unilaterales	6750	Fístula de vena porta
5400	Mujeres 2 p. bilaterales	6760	Fístula de vena porta
5401	Mujeres 2 p. unilaterales	6770	Fístula de vena porta
5410	Hombres 2 p. bilaterales	6780	Fístula de vena porta
5411	Hombres 2 p. unilaterales	6790	Fístula de vena porta
5420	Mujeres 2 p. bilaterales	6800	Fístula de vena porta
5421	Mujeres 2 p. unilaterales	6810	Fístula de vena porta
5430	Hombres 2 p. bilaterales	6820	Fístula de vena porta
5431	Hombres 2 p. unilaterales	6830	Fístula de vena porta
5440	Mujeres 2 p. bilaterales	6840	Fístula de vena porta
5441	Mujeres 2 p. unilaterales	6850	Fístula de vena porta
5450	Hombres 2 p. bilaterales	6860	Fístula de vena porta
5451	Hombres 2 p. unilaterales	6870	Fístula de vena porta
5460	Mujeres 2 p. bilaterales	6880	Fístula de vena porta
5461	Mujeres 2 p. unilaterales	6890	Fístula de vena porta
5470	Hombres 2 p. bilaterales	6900	Fístula de vena porta
5471	Hombres 2 p. unilaterales	6910	Fístula de vena porta
5480	Mujeres 2 p. bilaterales	6920	Fístula de vena porta
5481	Mujeres 2 p. unilaterales	6930	Fístula de vena porta
5490	Hombres 2 p. bilaterales	6940	Fístula de vena porta
5491	Hombres 2 p. unilaterales	6950	Fístula de vena porta


CANCELADO

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. José Javier Elizalde González	Dr. Eduardo Rivero Sigarroa	Dr. Guillermo Domínguez Chert
Cargo-puesto:	Coordinador del Servicio de Neumología	Jefe del Departamento de Terapia Intensiva	Subdirector de Medicina Crítica
Firma:			
Fecha:	22-08-2022	22-08-2022	22-08-2022

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CÓDIGO: M.P./ 0.2.5.1.2
	Servicio de Neumología		REV: 00
	2. Procedimiento para Otorgar Consultas Subsecuentes a Personas Beneficiarias con Padecimientos Respiratorios		HOJA: 13 DE: 13

FORMATO 9.4: RECETA MÉDICA

No.	CONCEPTO	SE ANOTARÁ
1	FECHA:	Fecha de expedición de la receta.
2	PACIENTE:	Nombre completo de la persona beneficiaria.
3	MÉDICO:	Nombre completo del médico que expide la receta.
4	CED. PROF:	Número de cédula profesional del médico que expide la receta.



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

FECHA: 1


PACIENTE: 2




CANCELADO


MÉDICO 3

CED. PROF. 4

Avenida Vasco de Quiroga No. 15 Colonia Belisario Domínguez Sección XVI
Delegación Iztapalapa Código Postal 14080
México, Distrito Federal Tel. (52)54870900 www.incmnsz.mx





CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre: -	Dr. José Javier Elizalde González	Dr. Eduardo Rivero Sigarroa	Dr. Guillermo Domínguez Cherit
Cargo-puesto:	Coordinador del Servicio de Neumología	Jefe del Departamento de Terapia Intensiva	Subdirector de Medicina Crítica
Firma:			
Fecha:	22-08-2022	22-08-2022	22-08-2022

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CÓDIGO: M.P./ 0.2.5.1.2
	Servicio de Neumología		REV: 00
	3. Procedimiento para Realizar Atención Diagnóstica a Personas Beneficiarias con Padecimientos Respiratorios		HOJA: 1
			DE: 20

3. PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR ATENCIÓN DIAGNÓSTICA A PERSONAS BENEFICIARIAS CON PADECIMIENTOS RESPIRATORIOS

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. José Javier Elizalde González	Dr. Eduardo Rivero Sigarroa	Dr. Guillermo Domínguez Cherit
Cargo-puesto:	Coordinador del Servicio de Neumología	Jefe del Departamento de Terapia Intensiva	Subdirector de Medicina Crítica
Firma:			
Fecha:	22-08-2022	22-08-2022	22-08-2022

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CÓDIGO: M.P./ 0.2.5.1.2
	Servicio de Neumología		REV: 00
	3. Procedimiento para Realizar Atención Diagnóstica a Personas Beneficiarias con Padecimientos Respiratorios		HOJA: 2 DE: 20

1.0 PROPÓSITO

Emitir un diagnóstico a través de los estudios que se realizan en el servicio de Neumología solicitados a las personas beneficiarias a fin de que sirvan de apoyo en su tratamiento.

2.0 ALCANCE

A nivel interno: Este procedimiento aplica al servicio de Neumología en la realización de los estudios que se realizan en el mismo, al departamento de Trabajo Social y Admisión de Enfermos en la asignación de un registro provisional y a las unidades administrativas que realizan actividades clínicas en la solicitud de la programación de los estudios.


A nivel externo: Este procedimiento aplica a las personas beneficiarias e Instituciones públicas interesadas en solicitar los estudios que se realizan en el servicio de Neumología.

3.0 POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

GENERALES:




1. El servicio de neumología proporciona atención del laboratorio de Fisiología Pulmonar en un horario de lunes a viernes de 8:00 a 14:30 hrs., caminatas de 6 minutos los días lunes, miércoles y jueves de 8:00 a 12:30 hrs. y estudios de broncoscopias los días martes y viernes de 8:00 a 12:00 hrs.
2. La secretaria de Neumología y/o la Enfermera son responsables de revisar que la persona beneficiaria cuente con el registro institucional, en caso contrario lo envía al departamento de Trabajo Social y Admisión de Enfermos para que solicite un registro provisional.
3. La secretaria de Neumología es responsable de revisar que los datos de la solicitud de estudios (servicio de neumología) (**Formato 1**) estén completos previó a la programación de los estudios, de acuerdo con lo siguiente:
 - a) Nombre completo de la persona beneficiaria (identificación de la persona beneficiaria).
 - b) Número de registro (institucional o temporal).
 - c) Fecha de nacimiento de la persona beneficiaria.
 - d) Número telefónico de la persona beneficiaria, persona responsable o familiar.
 - e) Tipo de estudio.
 - f) Nombre de la Médica o del Médico que solicita el estudio.
4. La secretaria de Neumología y/o la Enfermera son responsables de que la persona beneficiaria haya comprendido el estudio que se le realizará, correspondiente a:
 - a) Espirometría simple.
 - b) Espirometría con respuesta a broncodilatador.



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. José Javier Elizalde González	Dr. Eduardo Rivero Sigarroa	Dr. Guillermo Domínguez Cherit
Cargo-puesto:	Coordinador del Servicio de Neumología	Jefe del Departamento de Terapia Intensiva	Subdirector de Medicina Crítica
Firma:			
Fecha:	22-08-2022	22-08-2022	22-08-2022

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CÓDIGO: M.P./ 0.2.5.1.2
	Servicio de Neumología		REV: 00
	3. Procedimiento para Realizar Atención Diagnóstica a Personas Beneficiarias con Padecimientos Respiratorios		HOJA: 3 DE: 20

- c) Gasometría arterial.
- d) Espirometría simple y gasometría arterial.
- e) Espirometría simple y oximetría de pulso.
- f) Caminata de 6 minutos. **(Formato 2)**
- g) Difusión de monóxido de carbono.
- h) Medición de presiones máxima. Inspiratorias y espiratorias.
- i) Medición volúmenes pulmonares.
- j) Prueba de ejercicio cardiopulmonar.
- k) Broncoscopia flexible diagnóstica.
- l) Broncoscopia flexible terapéutica.
- m) Cateterismo derecho.

5. La servidora y/o servidor público de Inhaloterapia adscrito al servicio de Neumología es responsable de realizar la identificación correcta de la persona beneficiaria de acuerdo con la acción esencial para la seguridad del paciente No. 1 de correspondiente a "Identificar correctamente al paciente".
6. El médico Especialista de Neumología es responsable de supervisar las actividades de destreza de las médicas y los médicos Residentes cuando intervengan en la realización de los estudios.
7. El médico Especialista de Neumología y/o la médica o el médico Residente son responsables de elaborar la nota médica con apego a la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012 "Del expediente.
8. La secretaria de Neumología es responsable de orientar a la persona beneficiaria, familiar o persona responsable que la reprogramación de citas se realiza de manera presencial en el 4to piso de la Unidad del Paciente Ambulatorio (UPA).
9. La secretaria de Neumología es responsable de solicitar el comprobante de pago del estudio correspondiente, cuando este aplique previo a la realización de los estudios.
10. El médico Especialista de Neumología cuando se trate de un estudio de broncoscopia, es responsable de explicar el procedimiento a realizar y de proporcionar el consentimiento informado **(Formato 3)** a la persona beneficiaria y persona responsable.
11. La secretaria de Neumología es responsable de solicitar a la persona beneficiaria la solicitud de estudios (servicio de neumología) para verificar el tipo de estudio a realizar, en caso contrario orienta a la persona beneficiaria, familiar o persona responsable del lugar donde se le dará el servicio.
12. La secretaria de Neumología es responsable de registrar los resultados impresos en el sistema informático vigente **(Anexo 1)** en relación a la consulta en el expediente clínico electrónico.
13. La secretaria de Neumología es responsable de entregar al departamento de Estadística y Archivo Clínico los resultados impresos originales mediante una relación de bitácora de entrega de resultados **(Formato 4)** y de solicitar el sello y firma de entrega de los mismos.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. José Javier Elizalde González	Dr. Eduardo Rivero Sigarroa	Dr. Guillermo Domínguez Cherit
Cargo-puesto:	Coordinador del Servicio de Neumología	Jefe del Departamento de Terapia Intensiva	Subdirector de Medicina Crítica
Firma:			
Fecha:	22-08-2022	22-08-2022	22-08-2022

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CÓDIGO: M.P./ 0.2.5.1.2
	Servicio de Neumología		REV: 00
	3. Procedimiento para Realizar Atención Diagnóstica a Personas Beneficiarias con Padecimientos Respiratorios		HOJA: 4 DE: 20

DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS SIN REGISTRO INSTITUCIONAL

14. La secretaria de Neumología envía a la persona beneficiaria y/o familiar al departamento de Trabajo Social y Admisión de Enfermos para que le asignen un número de registro temporal.

DE LA ENTREGA DE RESULTADOS A LAS PERSONAS BENEFICIARIAS SIN REGISTRO INSTITUCIONAL

15. La secretaria de Neumología es responsable de informar a la persona beneficiaria, familiar o persona responsable la fecha en que los resultados de los estudios estarán disponibles para su entrega.

16. La secretaria de Neumología es responsable de buscar los datos de la persona beneficiaria tales como: nombre, registro temporal, fecha del procedimiento y estudio realizado.



17. El médico Especialista de Neumología es responsable de revisar y firmar todos los resultados impresos.



DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS HOSPITALIZADAS (SECTORES DE HOSPITALIZACIÓN)

18. La secretaria de Neumología es responsable revisar y entregar a la servidora o servidor público del servicio de Inhaloterapia, la solicitud de los estudios (servicio de neumología).




4.0 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Secretaria de Neumología	1	Recibe la solicitud de estudios (servicio de neumología) (Formato 1) de la persona beneficiaria, familiar o persona responsable (Política 1).

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. José Javier Elizalde González	Dr. Eduardo Rivero Sigarroa	Dr. Guillermo Domínguez Cherit
Cargo-puesto:	Coordinador del Servicio de Neumología	Jefe del Departamento de Terapia Intensiva	Subdirector de Medicina Crítica
Firma:			
Fecha:	22-08-2022	22-08-2022	22-08-2022

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CÓDIGO: M.P./ 0.2.5.1.2
	Servicio de Neumología		REV: 00
	3. Procedimiento para Realizar Atención Diagnóstica a Personas Beneficiarias con Padecimientos Respiratorios		HOJA: 5 DE: 20

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Secretaria de Neumología	2	<p>Revisa que los datos de la solicitud de los estudios (servicio de neumología) (Formato 1) de la persona beneficiaria, sean correctos (Política 3).</p> <p>¿Los datos de la solicitud son correctos?</p> <p>No: Regresa la solicitud a la persona beneficiaria para su corrección.</p> <p>Si: Revisa que la persona beneficiaria cumpla con las condiciones para realizar el estudio (Política 4).</p> <p>¿Cumple con las condiciones?</p> <p>No: Reprograma la cita para la realización del estudio (Política 8).</p> <p>Si: Identifica si el estudio a realizar requiere el llenado de un consentimiento informado.</p> <p>¿Requiere consentimiento informado?</p> <p>No. Turna al médico especialista de Neumología para realizar el estudio correspondiente.</p> <p>Si. Turna al médico especialista de Neumología para que explique el procedimiento a realizar y entrega consentimiento informado (Formato 3) a la persona beneficiaria (Política 10).</p>
Médico Especialista de Neumología	3	<p>Revisa que el consentimiento informado (Formato 3) este firmado por la persona beneficiaria y el familiar y/o persona responsable.</p> <p>¿Cuenta con las firmas correspondientes?</p> <p>No: Cancela el estudio.</p> <p>Sí: Realiza el estudio correspondiente.</p>
Médico Especialista de Neumología	4	<p>Imprime los resultados de los estudios y entrega a la secretaria de Neumología para su registro.</p>
Secretaria de Neumología	5	<p>Registra los resultados realizados en el sistema informático vigente (Anexo 1) (Política 12).</p> <p style="text-align: center;">TERMINA PROCEDIMIENTO</p>

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. José Javier Elizalde González	Dr. Eduardo Rivero Sigarrea	Dr. Guillermo Domínguez Cherit
Cargo-puesto:	Coordinador del Servicio de Neumología	Jefe del Departamento de Terapia Intensiva	Subdirector de Medicina Crítica
Firma:			
Fecha:	22-08-2022	22-08-2022	22-08-2022



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Servicio de Neumología

3. Procedimiento para Realizar Atención Diagnóstica



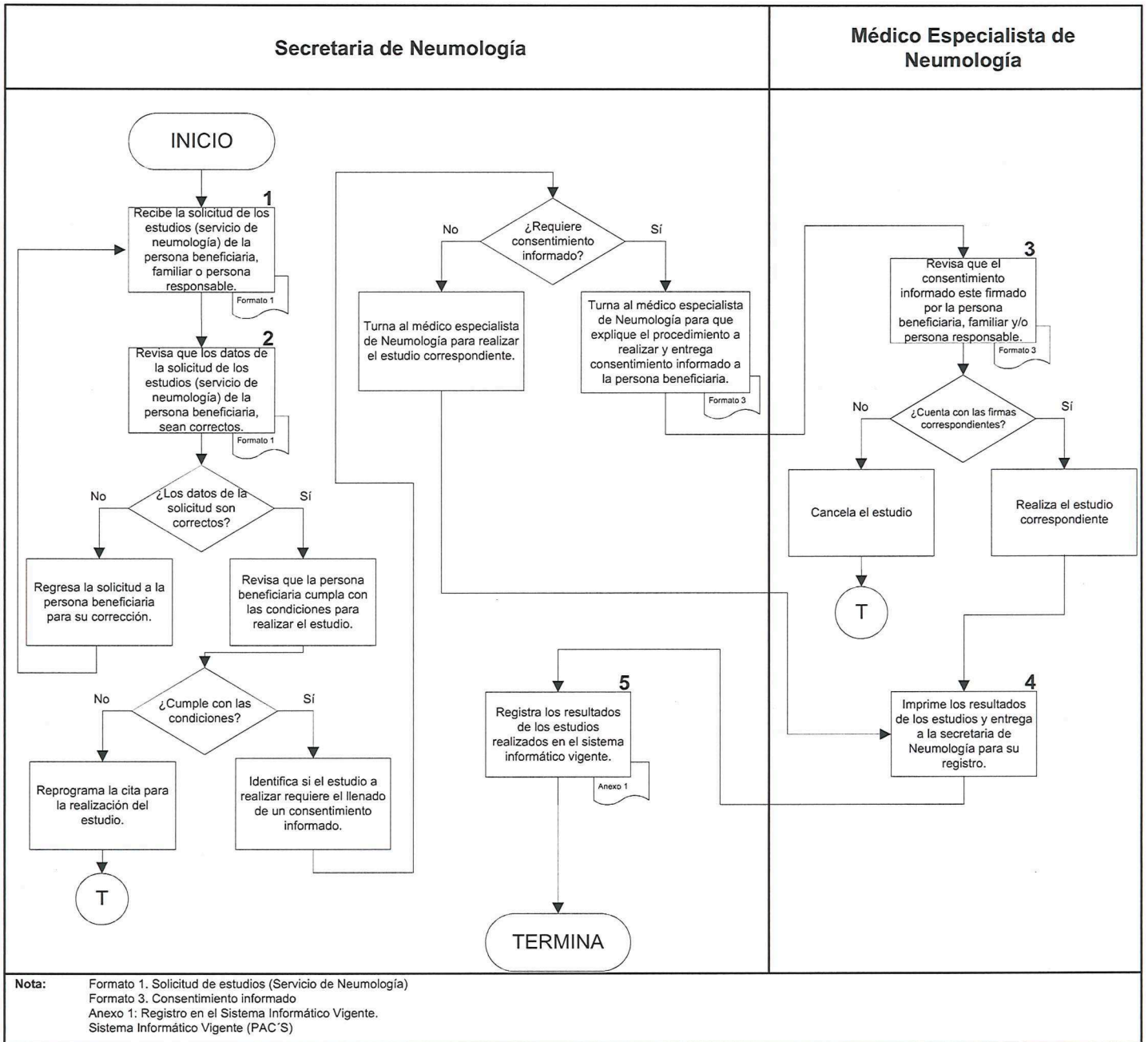
CÓDIGO:
M.P./0.2.5.1.2

REV: 00



HOJA: 6

DE: 20

5.0 DIAGRAMA DE FLUJO



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. José Javier Elizalde González	Dr. Eduardo Rivero Sigarroa	Dr. Guillermo Domínguez Chérit
Cargo-puesto:	Coordinador del Servicio de Neumología	Jefe del Departamento de Terapia Intensiva	Subdirector de Medicina Crítica
Firma:			
Fecha:	24-05-2022	24-05-2022	24-05-2022

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CÓDIGO: M.P./ 0.2.5.1.2
	Servicio de Neumología		REV: 00
	3. Procedimiento para Realizar Atención Diagnóstica a Personas Beneficiarias con Padecimientos Respiratorios		HOJA: 7 DE: 20

6.0 REGISTRO

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Formato 1 Solicitud de Estudios (Servicio De Neumología)	6 años	Servicio de Neumología	4S
Formato 2 Prueba de Caminata de 6 Minutos	6 años	Servicio de Neumología	4S
Formato 3 Consentimiento Informado	6 años	Servicio de Neumología	4S
Formato 4 Bitácora de entrega de resultados	6 años	Servicio de Neumología	No Aplica

7.0 GLOSARIO

- 7.1. Neumología:** Especialidad médica encargada del estudio de los síntomas y enfermedades del aparato respiratorio y centra su campo de actuación en el diagnóstico, tratamiento y prevención de las mismas.
- 7.2. Broncoscopia:** Estudio invasivo especializado para revisar el interior de la vía aérea, colocar dispositivos, dilatar zonas estenóticas, retirar cuerpos extraños o resolver distintos problemas médicos y/o tomar muestras biológicas y de tejido a dicho nivel y en el mediastino, sea con fines diagnósticos o terapéuticos.
- 7.3. Zonas estenóticas** Denotar la constricción o estrechamiento de un orificio o conducto corporal




8.0 CAMBIOS EN ESTA VERSIÓN



Número de revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
No Aplica	No Aplica	No Aplica

9.0 FORMATOS E INSTRUCTIVOS




FORMATO 9.1: SOLICITUD DE ESTUDIOS (SERVICIO DE NEUMOLOGÍA)

No.	CONCEPTO	SE ANOTARÁ
1	Nombre	Nombre completo de la persona beneficiaria.
2	Registro	Número de registro de la persona beneficiaria en el Instituto.


CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. José Javier Elizalde González	Dr. Eduardo Rivero Sigarrea	Dr. Guillermo Domínguez Cherit
Cargo-puesto:	Coordinador del Servicio de Neumología	Jefe del Departamento de Terapia Intensiva	Subdirector de Medicina Crítica
Firma:			
Fecha:	22-08-2022	22-08-2022	22-08-2022

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CÓDIGO: M.P./ 0.2.5.1.2
	Servicio de Neumología		REV: 00
	3. Procedimiento para Realizar Atención Diagnóstica a Personas Beneficiarias con Padecimientos Respiratorios		HOJA: 8 DE: 20

No.	CONCEPTO	SE ANOTARÁ
3	Cama	Numero de cama de la persona beneficiaria.
4	Diagnostico	Diagnóstico de la persona beneficiaria.
5	Estudio a realizar	Marcar con una (X) el tipo de estudio a realizar.
6	Solicitó el examen	Nombre completo de la médica o médico que solicitó el estudio.
7	Fecha	Día, mes y año de la solicitud del estudio.
8	SOLICITUD DE PROCEDIMIENTOS INVASIVOS	Marcar con una (X) el tipo de estudio a realizar y/o anotar la opción correspondiente.
9	ÉXAMENES DE LABORATORIO	Anotar los resultados correspondientes a cada rubro.
10	GASOMETRÍA ARTERIAL	Anotar los resultados correspondientes a cada rubro.
11	ESPIROMETRÍA	Anotar los resultados correspondientes a cada rubro.
12	Nombre y firma del médico que solicita	Nombre completo y firma de la médica y médico que solicita los estudios.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. José Javier Elizalde González	Dr. Eduardo Rivero Sigarroa	Dr. Guillermo Domínguez Cherit
Cargo-puesto:	Coordinador del Servicio de Neumología	Jefe del Departamento de Terapia Intensiva	Subdirector de Medicina Critica
Firma:			
Fecha:	22-08-2022	22-08-2022	22-08-2022

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CÓDIGO: M.P./0.2.5.1.2
	Servicio de Neumología		REV: 00
	3. Procedimiento para Realizar Atención Diagnóstica a Personas Beneficiarias con Padecimientos Respiratorios		HOJA: 9
			DE: 20



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

SERVICIO DE NEUMOLOGÍA

SOLICITUD DE ESTUDIOS

PEGAR ETIQUETA

NOMBRE _____ 1 REGISTRO _____ 2 CAMA _____ 3

DIAGNÓSTICO _____ 4

5

<input type="checkbox"/> 140036 Espirometría simple	<input type="checkbox"/> 140023 Caminata de 6 minutos
<input type="checkbox"/> 140035 Espirometría con resistencia a broncodilatador	<input type="checkbox"/> 140027 Difusión de monóxido de carbono
<input type="checkbox"/> 140039 Gaseometría Arterial	<input type="checkbox"/> 140046 Muestreo de picadura max. Inapropiadas y espiratorias.
<input type="checkbox"/> 140037 Espirometría simple y gaseometría arterial	<input type="checkbox"/> 140047 Muestreo de picadura pulmonares
<input type="checkbox"/> 140038 Espirometría simple y caminata de 6 minutos	<input type="checkbox"/> 140048 Muestreo de ejercicio cardiopulmonar

Solicitó examen _____ 6 Fecha _____ 7

INDICACIONES:


NO PIERDA ESTA SOLICITUD. Indispensable para poder hacer el pago del (los) estudio (s) solicitado (s) por su médico.

El día de su estudio:

- 1.- Tomar los medicamentos indicados por su médico.
- 2.- **NO APLICAR** aerosoles (broncodilatadores), al menos 6 horas previas al estudio.
- 3.- Tomar alimentos ligeros
- 4.- No consumir bebidas con cafeína (café, té, refrescos de cola).
- 5.- **ANTES** de pasar a su estudio, **FAVOR DE PAGAR** en la caja de Urgencias.
- 6.- Presentarse, puntualmente, en el **SERVICIO DE NEUMOLOGÍA, SEGUNDO PISO DE HOSPITALIZACIÓN.**
- 7.- Para la **CAMINATA DE 6 MINUTOS**, vestirse con ropa cómoda y zapatos de piso (de preferencia, tenis).

Para programar, reprogramar o cancelar su estudio favor de comunicarse al teléfono 54870999.

CANCELADO

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. José Javier Elizalde González	Dr. Eduardo Rivero Sigarroa	Dr. Guillermo Domínguez Chert
Cargo-puesto:	Coordinador del Servicio de Neumología	Jefe del Departamento de Terapia Intensiva	Subdirector de Medicina Crítica
Firma:			
Fecha:	22-08-2022	22-08-2022	22-08-2022

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CÓDIGO: M.P./ 0.2.5.1.2
	Servicio de Neumología		REV: 00
	3. Procedimiento para Realizar Atención Diagnóstica a Personas Beneficiarias con Padecimientos Respiratorios		HOJA: 10 DE: 20

SOLICITUD DE PROCEDIMIENTOS INVASIVOS

8

Broncoscopia flexible diagnóstica

Lavado y cepillado Biopsia Transbronquial.

Biopsia Otra _____

Broncoscopia flexible terapéutica

Cateterismo Derecho Indicación: _____

Simple

Con Pruebas de Rato

9 EXÁMENES DE LABORATORIO:

Hb	g/dL	Hto	%	Plaquetas	k/uL
TP	seg	TTP	seg	INR	Creatinina

10 GASOMETRÍA ARTERIAL:

FiO ₂	pH	PaO ₂	PaCO ₂	PO ₂	%
------------------	----	------------------	-------------------	-----------------	---

11 ESPIROMETRÍA:

FVC	%	FEV ₁	%	FEV ₁ /FVC	%
-----	---	------------------	---	-----------------------	---

Tipo de estudio: Electivo Urgencia

INDICACIONES:

- 1.- Para la realización de procedimientos invasivos se requiere de 12 horas de ayuno.
- 2.- Tener medicamentos indicados por su médico con un corto mínimo de horas.



NOTA:

Los pacientes externos, al presentarse en el Área de Estancia Corta (planta baja), recibirán indicaciones para la realización del pago correspondiente.

Nombre y firma del médico que solicita




12



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. José Javier Elizalde González	Dr. Eduardo Rivero Sigarroa	Dr. Guillermo Domínguez Cherit
Cargo-puesto:	Coordinador del Servicio de Neumología	Jefe del Departamento de Terapia Intensiva	Subdirector de Medicina Crítica
Firma:			
Fecha:	22-08-2022	22-08-2022	22-08-2022


	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CÓDIGO: M.P./ 0.2.5.1.2
	Servicio de Neumología		REV: 00
	3. Procedimiento para Realizar Atención Diagnóstica a Personas Beneficiarias con Padecimientos Respiratorios		HOJA: 11 DE: 20

FORMATO 9.2: PRUEBA DE CAMINATA DE 6 MINUTOS

No.	CONCEPTO	SE ANOTARÁ
1	Nombre:	Nombre completo y apellidos de la persona beneficiaria.
2	Registro:	Número de registro de la persona beneficiaria en el Instituto.
3	Edad:	Edad de la persona beneficiaria.
4	Sexo:	Género de la persona beneficiaria.
5	Peso:	Peso en kilogramos de la persona beneficiaria.
6	Talla:	Talla de la persona beneficiaria.
7	Cama:	Número de cama de la persona beneficiaria.
8	Diagnóstico clínico:	Enfermedad principal de la persona beneficiaria
9	Fecha:	Día, mes y año en que se realiza el estudio.
10	FC 100%:	Frecuencia cardiaca máxima que alcanza la persona beneficiaria de acuerdo con la edad.
11	FC 85%:	Frecuencia cardiaca de 85% de 100% máxima que alcanza la persona beneficiaria de acuerdo con la edad.
12	Caminata No. 1	Anotar de acuerdo con cada rubro, los resultados obtenidos en la primera caminata.
13	Caminata No. 2	Anotar de acuerdo con cada rubro, los resultados obtenidos en la segunda caminata.
14	Comentarios:	Reacciones que pueda tener la persona beneficiaria.
15	Recomendaciones:	En caso de existir condicionantes de la persona beneficiaria.
16	Realizó:	Nombre y apellidos de la servidora o servidor público de la salud que realizó el estudio.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. José Javier Elizalde González	Dr. Eduardo Rivero Sigarroa	Dr. Guillermo Domínguez Cherit
Cargo-puesto:	Coordinador del Servicio de Neumología	Jefe del Departamento de Terapia Intensiva	Subdirector de Medicina Crítica
Firma:			
Fecha:	22-08-2022	22-08-2022	22-08-2022

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: M.P./ 0.2.5.1.2
	Servicio de Neumología		REV: 00
	3. Procedimiento para Realizar Atención Diagnóstica a Personas Beneficiarias con Padecimientos Respiratorios		HOJA: 12 DE: 20



SERVICIO DE NEUMOLOGÍA
Laboratorio de Fisiología Pulmonar

PRUEBA DE CAMINATA DE 6 MINUTOS

Nombre: 1 Registro: 2
 Edad: 3 Sexo: 4 Peso: 5 Talla: 6 Cama: 7
 Diagnóstico clínico: 8 Fecha: 9
 FC 100%: 10 FC 85%: 11

12 Caminata No. 1 Oxígeno: SI No Lts/min

Minuto	TA	SpO2	O2	FC	Borg disnea	Borg cansancio	Vueltas	Mts
0								
2								
4								
6								
2 min								
5 min								

Paciente se detuvo: si no número de veces
 Necesitó sentarse: si no número de veces
 Distancia recorrida: m


13 Caminata No. 2 Oxígeno: SI No Lts/min

Minuto	TA	SpO2	O2	FC	Borg disnea	Borg cansancio	Vueltas	Mts
0								
2								
4								
6								
2 min								
5 min								

Paciente se detuvo: si no número de veces
 Necesitó sentarse: si no número de veces
 Distancia recorrida: m



Comentarios: 14
 Recomendaciones: 15
 Realizó: 16



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. José Javier Elizalde González	Dr. Eduardo Rivero Sigarroa	Dr. Guillermo Domínguez Chert
Cargo-puesto:	Coordinador del Servicio de Neumología	Jefe del Departamento de Terapia Intensiva	Subdirector de Medicina Crítica
Firma:			
Fecha:	22-08-2022	22-08-2022	22-08-2022

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CÓDIGO: M.P./ 0.2.5.1.2
	Servicio de Neumología		REV: 00
	3. Procedimiento para Realizar Atención Diagnóstica a Personas Beneficiarias con Padecimientos Respiratorios		HOJA: 13 DE: 20

FORMATO 9.3: CONSENTIMIENTO INFORMADO

No.	CONCEPTO	SE ANOTARÁ
1	Tlalpan, Ciudad de México a _____	Día en el que realiza el estudio broncoscopia.
2	de:	Mes en el que realiza el estudio broncoscopia.
3	del _____	Año en el que realiza el estudio broncoscopia.
4	Nombre (s) 1	Nombre(s) de la persona beneficiaria.
5	Primer Apellido	Primer apellido de la persona beneficiaria.
6	Segundo Apellido	Segundo apellido de la persona beneficiaria.
7	Fecha de nacimiento: DÍA, MES Y AÑO	Día, mes y año de nacimiento de la persona beneficiaria.
8	Expediente / Registro	Número de registro de la persona beneficiaria en el Instituto.
9	Yo	Nombre de la persona beneficiaria o del familiar más cercano en vínculo (cónyuge, concubina o concubinario, hijos o padres y hermanos) que vaya a firmar el consentimiento.
10	En mi carácter de	Persona beneficiaria, cónyuge, concubina, concubinario, hijos, padres o hermanos de la persona beneficiaria (no se admite la firma de personas ajenas a los familiares por no permitirlo la Ley General de Salud).
11	Identificándome con	Identificación oficial como Credencial del INE, Pasaporte Vigente, Cartilla Militar, Cédula Profesional o Licencia para Conducir.
12	SI / NO	Elegir si autoriza o no la realización del estudio de broncoscopia.
13	Se realice en	La leyenda en "mi persona" o nombre de la persona beneficiaria.
14	Acto médico consistente en:	Nombre del estudio endoscópico que se realizará.
15	Profesional de la salud	Nombre del médico Residente y/o médico Especialista que realizará el estudio de broncoscopia.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. José Javier Elizalde González	Dr. Eduardo Rivero Sigarroa	Dr. Guillermo Domínguez Cherit
Cargo-puesto:	Coordinador del Servicio de Neumología	Jefe del Departamento de Terapia Intensiva	Subdirector de Medicina Crítica
Firma:			
Fecha:	22-08-2022	22-08-2022	22-08-2022


	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CÓDIGO: M.P./ 0.2.5.1.2
	Servicio de Neumología		REV: 00
	3. Procedimiento para Realizar Atención Diagnóstica a Personas Beneficiarias con Padecimientos Respiratorios		HOJA: 14 DE: 20

No.	CONCEPTO	SE ANOTARÁ
16	Número de Cédula Profesional	Número de cédula profesional del médico Residente y/o médico Especialista que realizará el estudio de broncoscopia.
17	Diagnóstico y tratamiento	Describir brevemente el padecimiento de la persona beneficiaria (síntoma principal, enfermedad relacionada con el acto médico a realizar). No se pasará por alto el llenado del consentimiento informado de la persona beneficiaria o de su representante legal o familiar más cercano en vínculo para cada uno de los procedimientos que entrañen un alto riesgo para la persona beneficiaria, tal y como lo ordena el artículo 80 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.
18	Los beneficios son:	Efectos favorables para la persona beneficiaria en caso de realizarse el estudio.
19	Los riesgos son	Peligro o posibilidad de desarrollar alguna enfermedad o complicación después o durante del estudio. Está asociado con el procedimiento en sí (por ejemplo, efectos secundarios de los medicamentos) y/o con la fragilidad o debilidad de la persona beneficiaria.
20	Alternativas diagnósticas...Son:	Opciones o solución adicional que es posible elegir, pero que se considera menos efectiva o favorable en la salud objeto del presente consentimiento.
21	Nombre completo del paciente	Nombre completo de la persona beneficiaria.
22	Firma y/o huella digital	La firma de la persona beneficiaria, o bien, en caso de no poder firmar plasmar su huella digital
23	Incapacidad transitoria o permanente: SI / NO	Indicar si la persona beneficiaria cuenta o no con alguna incapacidad, ya sea transitoria o permanente
24	Debido a	Mencionar la causa o circunstancia que imposibilita a la persona beneficiaria a firmar por sí mismo el consentimiento y que obedece a una incapacidad mental o física presente en el momento de su elaboración.
25	Familiar, tutor o persona responsable	Nombre completo del familiar, tutor o persona responsable de la persona beneficiaria

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. José Javier Elizalde González	Dr. Eduardo Rivero Sigarroa	Dr. Guillermo Domínguez Chérit
Cargo-puesto:	Coordinador del Servicio de Neumología	Jefe del Departamento de Terapia Intensiva	Subdirector de Medicina Crítica
Firma:			
Fecha:	22-08-2022	22-08-2022	22-08-2022

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CÓDIGO: M.P./ 0.2.5.1.2
	Servicio de Neumología		REV: 00
	3. Procedimiento para Realizar Atención Diagnóstica a Personas Beneficiarias con Padecimientos Respiratorios		HOJA: 15 DE: 20

No.	CONCEPTO	SE ANOTARÁ
26	Firma y/o huella digital	Firma del familiar tutor o persona responsable de la persona beneficiaria, o bien, su huella digital en caso de no poder firmar.
27	Profesional de salud que da la información.	Nombre completo del médico que proporciona la información relacionada al estudio endoscópico que realizará
28	Firma y/o huella digital	La firma del médico que proporciona la información relacionada al estudio endoscópico que realizará, o bien, su huella digital en caso de no poder firmar.
29	Testigos: Nombre completo	Nombre completo de la servidora o servidor público de la salud del Instituto que fungirá como responsable en caso de presentarse una urgencia con la persona beneficiaria y no se encuentren el familiar y/o tutor responsable del mismo.
30	Firma y/o huella digital	La firma del médico que fungirá como responsable en caso de presentarse una urgencia con la persona beneficiaria y no se encuentren el familiar y/o tutor responsable del mismo.
31	Testigos: Nombre completo	Nombre completo de la médica o médico del Instituto que fungirá como responsable en caso de presentarse una urgencia con la persona beneficiaria y no se encuentren el familiar y/o tutor responsable del mismo.
32	Firma y/o huella digital	Firma de la médica o médico que fungirá como responsable en caso de presentarse una urgencia con el paciente y no se encuentren el familiar y/o tutor responsable del mismo.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. José Javier Elizalde González	Dr. Eduardo Rivero Sigarrea	Dr. Guillermo Domínguez Cherit
Cargo-puesto:	Coordinador del Servicio de Neumología	Jefe del Departamento de Terapia Intensiva	Subdirector de Medicina Crítica
Firma:			
Fecha:	22-08-2022	22-08-2022	22-08-2022

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Servicio de Neumología

3. Procedimiento para Realizar Atención Diagnóstica a Personas Beneficiarias con Padecimientos Respiratorios



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

CÓDIGO:
M.P./0.2.5.1.2

REV: 00

HOJA: 16

DE: 20



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN CONSENTIMIENTO INFORMADO

De acuerdo al artículo 61, 62, 63 y 64 de la Ley General de Salud, 65, 66, 67 y 68 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica y 10, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.5, 10.6, 10.7, 10.8, 10.9, 10.10, 10.11, 10.12, 10.13, 10.14, 10.15, 10.16, 10.17, 10.18, 10.19 y 10.20 de la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del Cuidamiento Clínico.

INCMSZ

Tlalpán, Ciudad de México, a 1 de 2 del 3.

Identificación del Paciente:

Nombre(s):	<u>4</u>	Primer Apellido:	<u>5</u>	Segundo Apellido:	<u>6</u>
Fecha de nacimiento:	DÍA <u>7</u>	MES <u>8</u>	AÑO <u>9</u>	Expediente/Registro:	<u>8</u>

Yo, 9 [1], en mi carácter de 10 [2],

identificándome con 11 [3], en pleno uso de mis facultades mentales y sin que medie

error, dolo o violencia, si NO acepto/autorizo voluntariamente se realice en 13 [4]

el acto médico consistente en:

14

yá que el profesional de la salud 15 con Número de Cédula Profesional

16, personal de salud de este Instituto, me ha explicado e informado de forma satisfactoria, clara, oportuna, veraz y con lenguaje sencillo, que es necesario para el diagnóstico y/o tratamiento [5]:

17

Tengo conocimiento preciso de los beneficios, riesgos y alternativas del procedimiento diagnóstico, terapéutico o quirúrgico que se propone, como a continuación se detalla:

Los beneficios son [6]:

18

Los riesgos son [7]:

19

Las alternativas diagnósticas, terapéuticas o quirúrgicas para mi condición médica, las cuales reconozco que ni el Instituto ni su personal de salud tienen la obligación de seguir, son [8]:

20

Debido a que mi decisión fue tomada libremente, eximo al Instituto y a su personal de cualquier responsabilidad civil, administrativa o penal. Si me ha comunicado que el presente consentimiento pueda ser revocado, si así lo deseo, en cualquier momento, previa constancia por escrito.

Nombre completo del paciente: 21 Firma y/o huella digital: 22

El paciente presenta incapacidad transitoria o permanente si NO debido a 24

Si el paciente presenta incapacidad transitoria o permanente que lo imposibilita para firmar e emitir su consentimiento, éste será firmado por el familiar, tutor o persona responsable del paciente. En ausencia de estos y en presencia de una segunda, este documento será firmado por los integrantes médicos de este Instituto quienes, previa valoración del caso, autorizarán el procedimiento terapéutico o quirúrgico que el caso requiere para preservar la salud del paciente, dejando constancia por escrito en el expediente clínico.

Familiar, tutor o persona responsable: 25 Firma y/o huella digital: 26

Profesional de salud que da la información: 27 Firma y/o huella digital: 28

Testigos:

Nombre completo: 29 Firma y/o huella digital: 30


Nombre completo: 31 Firma y/o huella digital: 32

En caso de estar el paciente, familiar, tutor, persona responsable y/o los testigos no sepa leer o escribir, deberán plasmar su huella digital. Este documento debe llenarse completamente sin omisiones o tachaduras.

Licencia Sanitaria Número IS-008-08-012-0002

CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. José Javier Elizalde González	Dr. Eduardo Rivero Sigarroa	Dr. Guillermo Domínguez Chert
Cargo-puesto:	Coordinador del Servicio de Neumología	Jefe del Departamento de Terapia Intensiva	Subdirector de Medicina Crítica
Firma:			
Fecha:	22-08-2022	22-08-2022	22-08-2022

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CÓDIGO: M.P./ 0.2.5.1.2
	Servicio de Neumología		REV: 00
	3. Procedimiento para Realizar Atención Diagnóstica a Personas Beneficiarias con Padecimientos Respiratorios		HOJA: 17 DE: 20

Guía de llenado.

[1] Nombre del paciente o del familiar más cercano en vínculo (cónyuge, concubina o concubinario, hijos o padres y hermanos) que vaya a firmar el consentimiento.

[2] Paciente, cónyuge, concubina, concubinario, hijos, padres o hermanos del paciente (no se admite la firma de personas ajenas a los familiares por no permitirlo la Ley General de Salud).

[3] Identificación oficial como Credencial para Votar, Pasaporte Vigente, Cartilla Militar, Cédula Profesional o Licencia para Conducir.

[4] en "mi persona" o nombre del paciente.

[5] Describir brevemente el padecimiento del paciente (síntoma principal, enfermedad relacionada con el acto médico a realizar). No se debe pasar por alto que debe recabarse el consentimiento informado del paciente o de su representante legal o familiar más cercano en vínculo para cada uno de los procedimientos que entrañen un alto riesgo para el paciente, tal y como lo ordena el artículo 80 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.

[6] Beneficio. Término no técnico que se refiere a un efecto favorable para el paciente con un acto médico, el cual puede haber sido buscado o ser inesperado.



[7] Riesgo. Peligro o posibilidad de desarrollar alguna enfermedad o complicación, después o durante el acto médico. Está asociado con el procedimiento en sí (por ejemplo, efectos secundarios de los medicamentos) o con la fragilidad o debilidad del paciente.



[8] Alternativa. Opción o solución adicional que es posible elegir, pero que se considera menos efectiva o favorable en la salud que el acto médico objeto del presente consentimiento.

[9] Mencionar la causa o circunstancia que imposibilita al paciente a firmar el documento por sí mismo, que puede tener su origen en una incapacidad mental o física presente.

[9] Mencionar la causa o circunstancia que imposibilita al paciente a firmar por sí mismo el consentimiento y que obedece a una incapacidad mental o física presente en el momento de su elaboración.

CANCELADO

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. José Javier Elizalde González	Dr. Eduardo Rivero Sigarroa	Dr. Guillermo Domínguez Cherit
Cargo-puesto:	Coordinador del Servicio de Neumología	Jefe del Departamento de Terapia Intensiva	Subdirector de Medicina Crítica
Firma:			
Fecha:	22-08-2022	22-08-2022	22-08-2022

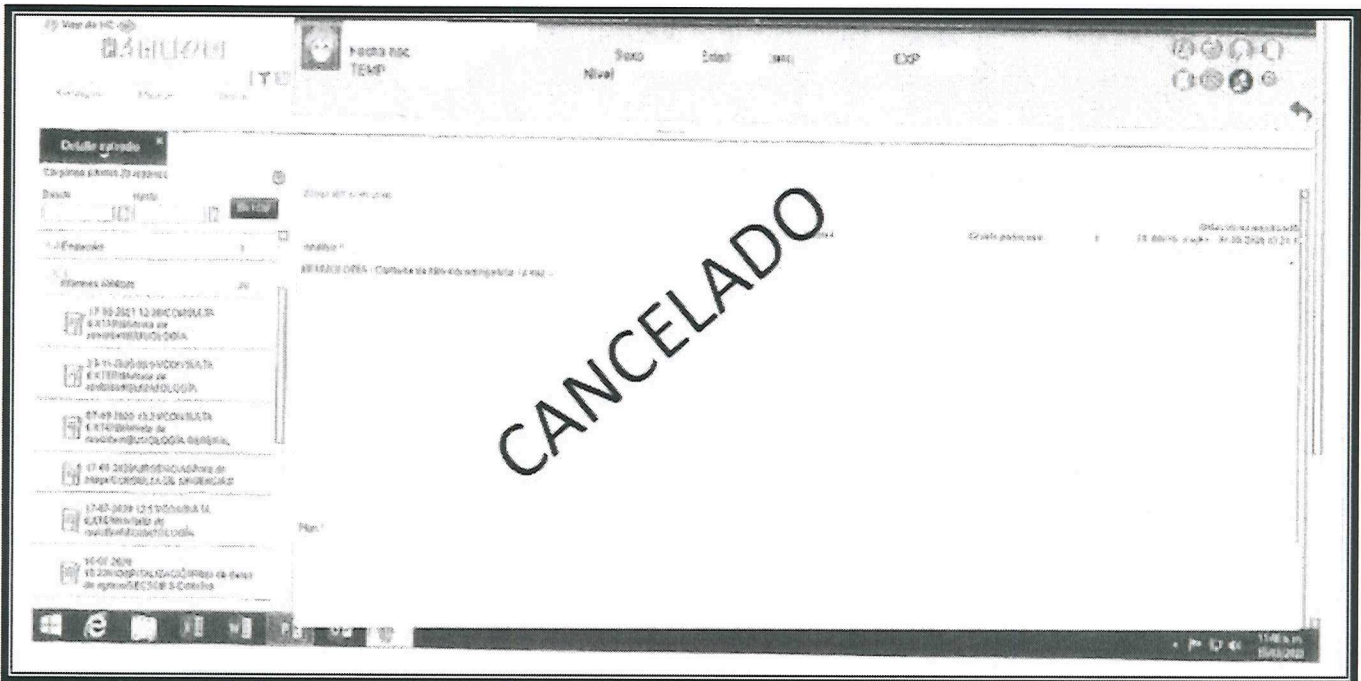
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CÓDIGO: M.P./ 0.2.5.1.2
	Servicio de Neumología		REV: 00
	3. Procedimiento para Realizar Atención Diagnóstica a Personas Beneficiarias con Padecimientos Respiratorios		HOJA: 19 DE: 20


ANEXOS

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. José Javier Elizalde González	Dr. Eduardo Rivero Sigarrea	Dr. Guillermo Domínguez Chert
Cargo-puesto:	Coordinador del Servicio de Neumología	Jefe del Departamento de Terapia Intensiva	Subdirector de Medicina Crítica
Firma:			
Fecha:	22-08-2022	22-08-2022	22-08-2022

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CÓDIGO: M.P./ 0.2.5.1.2
	Servicio de Neumología		REV: 00
	3. Procedimiento para Realizar Atención Diagnóstica a Personas Beneficiarias con Padecimientos Respiratorios		HOJA: 20 DE: 20

ANEXO 1: REGISTRO EN EL SISTEMA INFORMÁTICO VIGENTE



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. José Javier Elizalde González	Dr. Eduardo Rivero Sigarroat	Dr. Guillermo Domínguez Cherit
Cargo-puesto:	Coordinador del Servicio de Neumología	Jefe del Departamento de Terapia Intensiva	Subdirector de Medicina Crítica
Firma:			
Fecha:	22-08-2022	22-08-2022	22-08-2022

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CÓDIGO: M.P./ 0.2.5.1.2
	Servicio de Neumología		REV: 00
	Autorización		HOJA: 1 DE: 2

El presente documento fue autorizado por el Comité de Mejora Regulatoria Interna en la tercera sesión ordinaria de fecha 22/08/2022

AUTORIZACIÓN

ELABORADO POR:



Dr. José Javier Elizalde González.
Coordinador del Servicio de Neumología.

REVISADO POR:



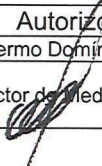


Dr. Eduardo Rivero Sigarroa.
Jefe del Departamento de Terapia Intensiva.

REVISIÓN METODOLÓGICA:

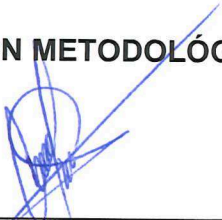


Mtro. Miguel Angel Lima Alarcón.
Jefe del Departamento de Organización y Modernización Administrativa.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. José Javier Elizalde González	Dr. Eduardo Rivero Sigarroa	Dr. Guillermo Domínguez Cherit
Cargo-puesto:	Coordinador del Servicio de Neumología	Jefe del Departamento de Terapia Intensiva	Subdirector de Medicina Crítica
Firma:			
Fecha:	22-08-2022	22-08-2022	22-08-2022

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CÓDIGO: M.P./ 0.2.5.1.2
	Servicio de Neumología		REV: 00
	Autorización		HOJA: 2 DE: 2

REVISIÓN METODOLÓGICA:



C. Verónica Elena Cervantes Navarro.
Analista Especializada de Organización y Modernización.

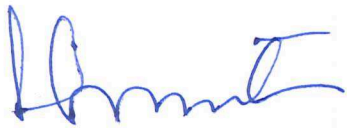


L.A. Eduardo Hernández Avila.
Asesor Externo.

AUTORIZADO POR:



Dr. Guillermo Domínguez Chérit.
Subdirector de Medicina Crítica.



Dr. José Sifuentes Osornio.
Director General.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. José Javier Elizalde González	Dr. Eduardo Rivero Sigarroa	Dr. Guillermo Domínguez Chérit
Cargo-puesto:	Coordinador del Servicio de Neumología	Jefe del Departamento de Terapia Intensiva	Subdirector de Medicina Crítica
Firma:			
Fecha:	22-08-2022	22-08-2022	22-08-2022